

Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021

Chiautla, Puebla



Juan Domínguez Espinosa
Presidente Municipal Constitucional

Contenido

I. Mensaje de Juan Domínguez Espinosa, Presidente Municipal Constitucional.....	3
II. Introducción.....	5
III Marco Jurídico.....	9
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:.....	10
Ley Federal de Planeación:	10
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:	10
Ley General de Contabilidad Gubernamental:.....	11
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:	11
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla:	12
Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla:	12
Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla:	12
IV. Marco Metodológico.....	16
V. Diagnóstico Municipal	21
Delimitación y estructura territorial.....	21
Dinámica Ambiental.....	26
Dinámica Demográfica	28
Dinámica Socioeconómica.....	29
Actividad económica.....	32
VI Filosofía Institucional	33
Misión.	33
Visión.....	33
Valores.....	33
VII. Estructura Organizacional.....	34
VIII. Estrategias Transversales.....	35
Principio pro persona o pro homine	35
Perspectiva de Género	35
Autodeterminación de los Pueblos	35
Protección integral de niñas, niños y adolescentes.	36

Sostenibilidad.....	36
Transparencia y Acceso a la Información Pública.....	36
IX. Ejes de Gobierno.....	37
Eje 1. Gobierno Ordenado y Responsable.....	37
Eje 2. El Trabajo y la Confianza Entre Nosotros da Mejores Resultados.....	39
Eje 3. Por un Desarrollo Social y Humano Inclusivo:.....	40
X. Mecanismos de Evaluación.....	43
A. Metas para la Gestión 2018-2021:.....	43
B. Indicadores.....	49
XI. Proyectos de Inversión.....	62
XII. Alineación a los Instrumentos de Planeación.....	69
Plan Nacional de Desarrollo.....	69
Plan Estatal de Desarrollo.....	69
Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	69
XIII. Glosario.....	70
XIV. Referencias Bibliográficas y Fuentes DE Información.....	74

I. Mensaje de Juan Domínguez Espinosa, Presidente Municipal Constitucional

El 1º de julio de 2018, la madurez política de los hombres y de las mujeres de Chiautla, ordenaron dar paso hacia una nueva etapa en la vida de nuestras comunidades, en donde el trabajo conjunto y la confianza en sus autoridades municipales sean la base sobre las cuales se generen resultados.

Por ello y con la firme intención de corresponder a las aspiraciones que todos tenemos porque Chiautla avance en la atención a nuestras necesidades, es que en estricto apego a lo que dispone la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla en sus los artículos 104 y 106, es que presento ante ustedes el **Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021**.

Quiero decirles que lo que hoy presento ante ustedes, significa un compromiso y una alianza entre la ciudadanía de Chiautla y sus autoridades municipales, para dialogar y llegar a los mejores acuerdos, para sumar esfuerzos y construir más obras y servicios públicos, para participar con responsabilidad y estar al pendiente de las acciones que se lleven a cabo y, por supuesto para rendir cuentas actuando con plena transparencia.

Antes de continuar quiero, de la manera más atenta, expresar mi gratitud y mi reconocimiento al trabajo y al compromiso de todos y cada uno de los miembros del cabildo, porque simplemente han demostrado ser dignos representantes de los sectores sociales y productivos de Chiautla y porque sus ideas, proyectos y propuestas resultaron de gran valía para el diseño de este **Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021**.

Luego entonces y en consecuencia, refrendo ante ustedes que este **Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021**, han sido incorporadas las opiniones, peticiones y los acuerdos que tomamos con ustedes durante la campaña política, traducidos en proyectos alcanzables y medibles, que juntos haremos realidad, buscando en todo momento elevar la calidad de vida de nuestras familias y pensando en un mejor futuro para nuestros hijos.





Además reitero a todos ustedes que para nosotros es y siempre será importante brindar la certeza de que en este **Plan de Desarrollo Municipal 2018 - 2021**, se consignan las oportunidades de desarrollo económico y social de manera equilibrada hacia todas y cada una de las 53 comunidades que conforman este gran municipio como lo es Chiautla.

Para ello, seremos un gobierno de puertas abiertas en donde procuraré que todas y todos sientan que en su servidor, tienen un aliado en la Presidencia Municipal dispuesto a escuchar, dispuesto a construir, dispuesto a ganarme su confianza con trabajo todos los días.

Muchas gracias...

II. Introducción

Sin tener la menor duda, es posible afirmar que la realidad que hoy vive Chiautla exige una transformación hacia algo mejor; exige que superemos la etapa de la pasión política y nos sigamos encaminando al trabajo ordenado, conjunto y sin intereses personales; exige entonces, que todos miremos en un solo sentido y nos coordinemos para lograr lo que nos propusimos.

Es por ello que con mucha satisfacción, les comparto que este **Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021**, ha sido diseñado de la mano de una herramienta poderosa denominada **planeación**, con la cual fue posible darle orden a nuestras aspiraciones configuradas en objetivos, fue posible construir metas alcanzables en donde haya resultados para todos, fue posible diseñar acciones y tareas concretas para que sumemos nuestros esfuerzos y fue posible asignar y responsabilizar de la obtención de resultados a los servidores públicos municipales.

Con la mejor intención de ilustrar las bondades de la **planeación** que guiaron los trabajos para el futuro de Chiautla a través del **Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021**, quiero describir o ilustrar la **planeación**, de la manera siguiente:



Dicho de otra manera, tal y como lo pudimos apreciar anteriormente, el haber hecho uso de la herramienta llamada la **planeación**, nos dio la oportunidad de que este **Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021** propiedad de los hombres y de la mujeres de Chiautla, nos aportó la garantía de que lo que aquí ha sido plasmado, será una realidad medible y cuantificable.

Así es, el haber utilizado la **planeación** para plasmar con orden y con visión lo que todos queremos para Chiautla, nos permitió dar sentido al esfuerzo que todos haremos para cambiar una realidad con la que no estamos de acuerdo por otra en donde nos sintamos satisfechos y en donde con voluntad, con responsabilidad y con entusiasmo logremos más y mejores cosas para nuestras familias.

Ahora bien, creo importante informar a ustedes que las razones por las que nuestro **Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021**, fue elaborado en apego a las directrices de la planeación tienen su razón de ser en una Ley federal promulgada el 5 de enero de 1983 por el Presidente Miguel de la Madrid Hurtado llamada **Ley de Planeación** con la cual se sentaron las bases para que la administración pública tuviera orden, idea y que promoviera la suma de esfuerzos institucionales a fin de hacer más eficiente el uso de los recursos públicos.

Es decir, la **planeación** se incorpora en una primera instancia, a las funciones y obligaciones de los servidores públicos en el ámbito federal, y con la cual se logró:

- ✓ Ejercer la Planeación Nacional del Desarrollo, para encausar las actividades de la administración Pública Federal,
- ✓ Integrar y poner a funcionar el Sistema Nacional de Planeación Democrática,
- ✓ Fijar las reglas de coordinación entre el Poder Ejecutivo Federal y los Estados, y
- ✓ Promover que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades del sector público.

A partir de lo dispuesto en dicha Ley de Planeación para el ámbito federal, en Puebla durante la gestión del Gobernador Guillermo Jiménez Morales se publica el 31 de diciembre de 1983 el Decreto mediante el cual se expide la **Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla**, con la que se alinea el basamento legal del Estado con el de la federación y con ello se formalizan las bases para que la **planeación** coadyudara a que el desarrollo económico, social, político y cultural beneficiara aún más a la mayoría de los poblanos.

Derivado de lo anteriormente expuesto y en estricto apego a lo consignado en el Capítulo XI de Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, denominado **De la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal**, en el presente **Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021**, la ciudadanía de Chiautla encontrará:

La Misión, Visión y los valores que identificarán la gestión municipal, que me honro en encabezar, en donde el diálogo, el respeto, la honestidad y la transparencia serán la base para alcanzar los objetivos y las metas que nos hemos trazado;

El soporte jurídico que le da legalidad a las actuaciones del servicio público municipal que implementaremos, para generar la confianza que se requiere de que los compromisos que hicimos en cada una de las comunidades será una realidad;

Un recuento y reflexión sobre las circunstancias sociales y económicas, en las que se encuentra Chiautla, apoyado en cifras y datos oficiales que proporcionan instituciones como el INEGI, CONEVAL, INAFED, ASE, etc.; todo ello acompañado de una descripción de las características históricas, culturales, demográficas, etc.

Los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades para el desarrollo equilibrado de nuestro Municipio, en donde fueron tomadas en cuenta las opiniones, sugerencias y aspiraciones de la ciudadanía de cada comunidad.

Los mecanismos para el manejo responsable y la prevención de los recursos para cada una de las acciones y las obras que nos hemos planteado.

Las formas en las que mediremos o evaluaremos los logros y alcances obtenidos, de tal manera que con pertinencia podamos implementar mejoras en el ejercicio de los recursos humanos, materiales y financieros, y de esta manera aumentar la confianza de que habrá resultados.

En suma, los hombres y las mujeres de Chiautla tenemos un **Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021**, hecho con responsabilidad, con herramientas legales y modernas tal y como se lo merece el futuro de nuestras comunidades.

Luego entonces y siguiendo la lógica de la planeación nos dimos a la tarea de definir tres **Ejes Estratégicos**, sobre los cuales ejerceremos el gobierno municipal y en donde la sinergia entre las diferentes áreas administrativas y la coordinación con la ciudadanía serán fundamentales.

Además en dichos **Ejes Estratégicos**, estarán contemplados todos y cada uno de los compromisos que hicimos con la gente de todas y cada una de las comunidades.

Los tres **Ejes Estratégicos** para el gobierno de Chiautla 2018 -2021, serán:

Eje 1. Gobierno Ordenado y Responsable

En este Eje, nos daremos a la tarea de ratificar el compromiso que tenemos con la gente, en el sentido de promover un gobierno municipal que trabaje todos los días de manera ordenada, que sea sensible con la gente y que mediante el diálogo se impulse una mejor convivencia social.

Es por eso que nos ocuparemos de llevar a cabo las acciones necesarias para promover:

- ✓ Que las normas y reglamentaciones del Ayuntamiento y del Municipio favorezcan el trabajo responsable de los servidores públicos municipales y que coadyuve a mejorar la paz social entre las personas.
- ✓ Que el manejo y el control de los recursos humanos, materiales y financieros que tenga a su alcance el gobierno municipal, aseguren resultados para la gente, se evite el dispendio y se sancionen los malos manejos.
- ✓ Que la transparencia sea parte de las tareas del Ayuntamiento, para informar de manera permanente, a través de mecanismos más accesibles para todos.
- ✓ Que la seguridad pública sea una tarea que comience en nuestras familias y que todas y todos nos sumemos a la prevención del delito como parte fundamental para vivir en paz.
- ✓ Que la protección civil nos ocupe de manera preventiva y nos prepare para cuidarnos y para ser cada vez más solidarios con los demás.
- ✓ Que la comunicación social rescate y promueva lo grande que es Chiautla y su gente.

Eje 2. El Trabajo y la Confianza entre nosotros dan mejores resultados

En este Eje, nos daremos a la tarea de ratificar el compromiso que tenemos de ofrecer un gobierno municipal que trabaje de manera coordinada y alineada con los hombres y las mujeres de Chiautla, para obtener mejores resultados en las inversiones en materia de infraestructura y en servicios públicos municipales.

Por ello, no escatimaremos esfuerzos para llevar a cabo las acciones necesarias que fomenten:

- ✓ La inversión en infraestructura urbana nueva y para el mantenimiento de la ya instalada, a partir de la opinión y de la participación ciudadana,
- ✓ Mejoras en la calidad de los servicios públicos como el agua, drenaje sanitario, alumbrado público, señalética vial y recolección de basura, con la calidad y cobertura, y
- ✓ Que la ciudadana también coadyuve en el rescate, limpieza y protección de áreas verdes y de panteones.

Eje 3. Por un Desarrollo Social y Humano Inclusivo

En este Eje, nos daremos a la tarea de dar cumplimiento al compromiso que tenemos de luchar por ampliar las oportunidades desarrollo social y humano de los hombres y de las mujeres, que día a día engrandecen nuestro Municipio, a partir de nuestras potencialidades colectivas e individuales.

Es por eso que nos aseguraremos de llevar a cabo las acciones necesarias para promover:

- ✓ Que nuestras acciones en materia de educación, salud, educación, cultura y deporte involucren a más y más personas de todos los grupos de edad y con perspectiva de género.
- ✓ Que los trabajos a favor del campo, del medio ambiente y del turismo, signifiquen oportunidades para que nuestras familias vivan mejor.
- ✓ Que el desarrollo familiar sea para la gente que en verdad lo necesite.
- ✓ Que nuestras niñas, niños y adolescentes reciban el cobijo del gobierno municipal para ayudarlos a construir un mejor futuro.

En suma quiero decirles y afirmarles que a partir de estos tres ejes estratégicos de gobierno, se irán dando los resultados a los que nos comprometimos y en los cuales ustedes jugarán un papel fundamental.

III Marco Jurídico

Actuar con orden y respeto también significa ser atentos a la Ley que rige la vida pública en los tres niveles de gobierno; por lo tanto es primordial asegurarles que el presente **Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021**, ha sido diseñado y fundamentado en los ordenamientos constitucionales, orgánicos y reglamentarios locales y nacionales que le dan legalidad, por lo que su ejecución de manera coordinada con ustedes, le dará la legitimidad que todos nos merecemos.

Luego entonces y acordes con nuestra metodología, nos vamos a permitir socializar con ustedes la base legal que en materia de planeación en los tres

niveles de gobierno, posibilitan el engranaje entre las necesidades sociales, productivas y de inversión en infraestructura que hoy tienen las comunidades de Chiautla con el ejercicio apegado a derecho de un gobierno municipal a fin de hacer posible ese cambio positivo en la vida de las familias que todos deseamos.

Dicho soporte legal es el siguiente:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Su Artículo 25, otorga al Estado Mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la nación, planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional.

Su Artículo 26, dispone las bases para el Sistema Nacional de Planeación Democrática, garantizando la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad de planear los programas de gobierno.

Su Artículo 115, establece que en términos de las leyes federales y estatales, los municipios están facultados para formular y aprobar planes de desarrollo.

Su Artículo 134 consigna la obligación que tienen los tres órdenes de gobierno de coordinarse para evaluar el ejercicio de los recursos económicos, los cuales se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Ley Federal de Planeación:

En sus artículos 1, 2, 12, 14, 21 y 22 y otros diversos dispone:

- El marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo.
- Las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática.
- La coordinación necesaria entre la federación y los estados, incluyendo los municipios.
- La concertación e inducción de acciones respecto a los particulares y en general la participación social.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

Su Artículo 24 señala que la programación y la presupuestación del gasto público comprenden las actividades que se deberán realizar para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas que se hayan planteado con

base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan de la planeación del desarrollo.

Además la estructura programática deberá facilitar la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo con los programas, y que se deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales.

Su Artículo 25 establece que la programación, la presupuestación anual del gasto público y las metas de planeación, se realizarán con apoyo de las políticas de la planeación del Desarrollo.

La instrumentación del Plan comprenderá la misión, visión, los objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño, la unidad responsable, su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

Ley General de Contabilidad Gubernamental:

Su Artículo 54 establece la obligación de relacionar la información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo.

Asimismo que se deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño; para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

Derivado de lo anterior, en su Artículo 80 establece la facultad de la instancia evaluadora.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

Su Artículo 18 señala que las iniciativas de Ley de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán elaborarse conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, es decir la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, a partir de los objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; además que deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla:

Su Artículo 107, establece que en el Estado de Puebla, se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especiales.

Asimismo, en los planes estatal y municipales de desarrollo, el Gobierno del Estado y cada uno de los Municipios velarán por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla:

Las disposiciones establecidas en sus artículos 1, 4, 9 frac. II y 10 establecen que son de orden público e interés social y tienen por objeto:

- Establecer las normas y principios fundamentales de acuerdo a los cuales se llevará a cabo la planeación del desarrollo económico, social, político y cultural en el Estado.
- Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los municipios de la entidad de acuerdo a la legislación aplicable.
- El proceso de planeación del desarrollo debe servir a los altos intereses de la sociedad y que debe orientarse a transformarla.
- El Ejecutivo y los Ayuntamientos, son responsables, en el ámbito de su competencia, de llevar a cabo y conducir la Planeación del Desarrollo.
- Los elementos de instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática serán entre otros, el Plan Municipal de Desarrollo, que presentan los Ayuntamientos a través de los Presidentes Municipales, por el periodo constitucional que le corresponda, pudiendo contener consideraciones y proyecciones de mayor plazo.

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla:

Dentro de su Capítulo XI, se refiere a la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, es decir:

Su Artículo 101, señala que las actividades de la Administración Pública Municipal se encauzarán en función de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, misma que se llevará a cabo conforme a las normas y principios fundamentales establecidos en la Ley y demás disposiciones vigentes en materia de planeación.

Su Artículo 102, señala que la planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad

de los Ayuntamientos, sus dependencias y sus entidades administrativas, en relación con el desarrollo integral del Municipio, debiendo tender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes vigentes, así como a servir a los altos intereses de la sociedad, con base en el principio de la participación democrática de la sociedad.

Conforme a lo anterior, los Ayuntamientos deben conducir el proceso de planeación municipal, fomentando la participación de los diversos sectores y grupos sociales, a través de los foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos que para tal efecto prevean la Ley y los ordenamientos municipales.

Su Artículo 103, señala que los aspectos de la planeación en cada Municipio se llevarán a cabo mediante un Sistema Municipal de Planeación Democrática, cuya organización, funcionamiento y objeto se regirán por lo dispuesto en la Ley aplicable y los demás ordenamientos vigentes, al igual que las etapas y los productos del proceso de planeación.

Su Artículo 104, dispone que el Municipio cuente con el **Plan de Desarrollo Municipal**, como instrumento para el desarrollo integral de la comunidad, en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, el cual contendrá mínimamente:

- I.- Los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral del Municipio;
- II.- Las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines;
- III.- Los instrumentos, responsables y plazos de su ejecución; y
- IV.- Los lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales.

Su Artículo 105, señala que el Plan de Desarrollo Municipal establecerá los programas de la Administración Pública Municipal. Las previsiones del Plan se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales y regirán el contenido de los programas y subprogramas operativos anuales.

Su Artículo 106, señala que el Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Su evaluación deberá realizarse por anualidad. Su vigencia será de tres años; sin embargo, se podrán hacer proyecciones que excedan de este período en programas que por su

trascendencia y beneficio social así lo ameriten. Para este efecto, el Ayuntamiento podrá solicitar cuando lo considere necesario, la asesoría de los Sistema Nacional y Estatal de Planeación.

Su Artículo 107, señala que el Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:

- I.- Atender las demandas prioritarias de la población;
- II.- Propiciar el desarrollo armónico del Municipio;
- III.- Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal, en términos del artículo 102 de esta Ley;
- IV.- Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal; y
- V.- Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del plan y los programas.

Su Artículo 108, señala que el Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

Su Artículo 109, dispone que una vez publicados los productos del proceso de planeación e iniciada su vigencia, serán obligatorios para toda la Administración Pública Municipal, en sus respectivos ámbitos de competencia; por lo que las autoridades, dependencias, unidades, órganos desconcentrados y entidades que la conforman, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, estrategias, prioridades, recursos, responsabilidades, restricciones y tiempos de ejecución que, para el logro de los objetivos y metas de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, establezca el plan a través de las instancias correspondientes.

Su Artículo 110, consigna que los presidentes municipales, al rendir su informe anual sobre el estado general que guarda la Administración Pública Municipal, harán mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del respectivo Plan de Desarrollo Municipal y los programas derivados de éste, así como de las acciones y resultados de su ejecución.

Esta información deberá relacionarse, en lo conducente, con el contenido de la cuenta pública municipal, para permitir que las instancias competentes, analicen las mismas, con relación a los objetivos y prioridades de la planeación municipal.

Su Artículo 112, señala a los servidores públicos municipales que en el ejercicio de sus funciones contravengan las disposiciones aplicables en materia de planeación o los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo, se les impondrán las medidas disciplinarias que prevea la reglamentación municipal, y si la gravedad de la infracción lo amerita, las instancias competentes podrán suspender o remover de sus cargos.

Su Artículo 113, señala que cuando lo demande el interés social o lo requieran las circunstancias de tipo técnico o económico, los planes y programas podrán ser reformados o adicionados a través del mismo procedimiento que se siguió para su aprobación.

Su Artículo 114, dispone que para la consecución y vigilancia del Plan de Desarrollo Municipal se creará el Consejo de Planeación Municipal, el cual deberá constituirse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha de instalación del Ayuntamiento.

Su Artículo 115 señala que el Consejo de Planeación Municipal es un órgano de participación social y consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación, el cual contará con la intervención de los sectores público, social y privado.

IV. Marco Metodológico

En total consonancia con todo lo anteriormente expuesto, la planeación estratégica es la base sobre la cual fue diseñado el presente **Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021**, pues es la única forma de dar certeza de que la ciudadanía de Chiautla, tendrá un gobierno municipal responsable y trabajador y en donde lo más importante sean las personas y su participación activa en las acciones que llevaremos a cabo.

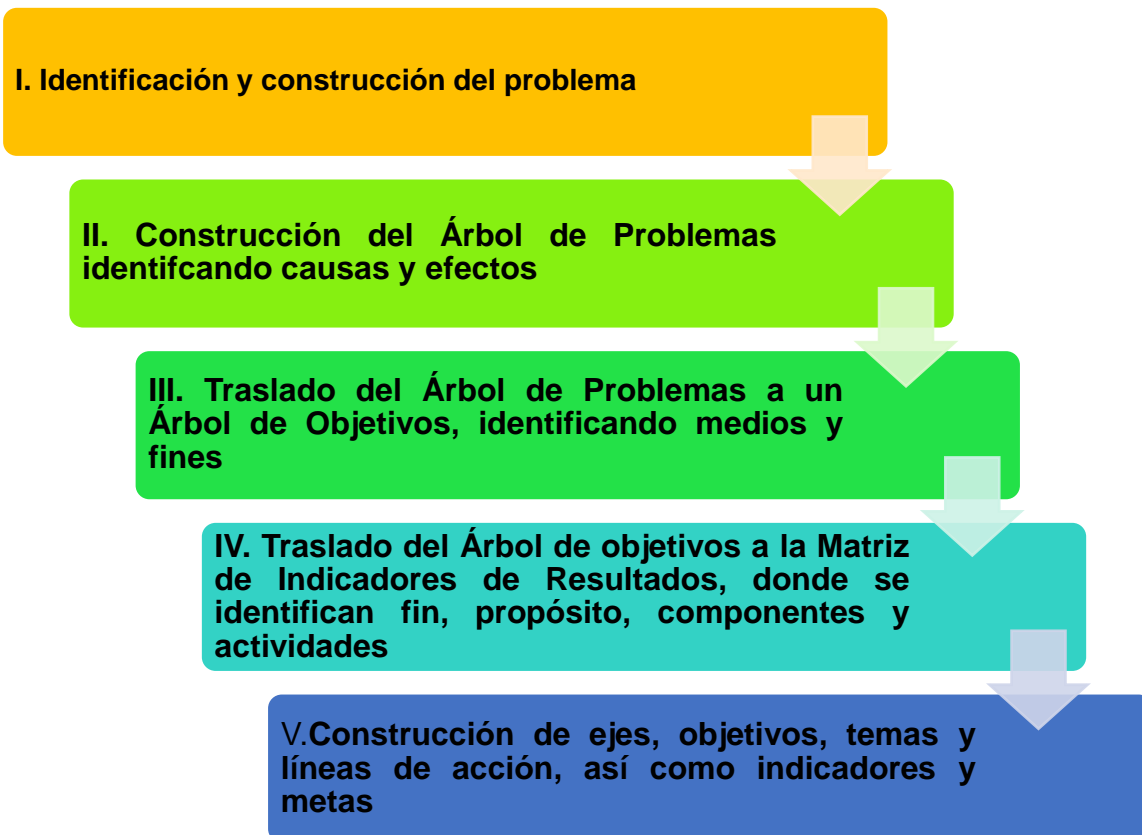
Dicho de otra manera, gracias al ejercicio de la Planeación Estratégica en el diseño **Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021**, pudimos llevar a cabo un diagnóstico situacional de la cabecera municipal y de todas las comunidades, a fin de analizar la demanda ciudadana expresada en las diferentes formas de intercambio de opiniones; a partir de ello pudimos desarrollar de mejor manera los objetivos, metas y tareas a realizar a partir del ejercicio de la responsabilidad y de la previsión en las actitudes y aptitudes de los servidores públicos municipales que nos acompañan en esta gestión y que además tendrán la obligación de ejecutar lo que aquí está plasmado; de igual manera pudimos establecer mecanismos de control y de seguimiento a las acciones que se emprendan y las responsabilidades de los administradores; y por lo tanto, pudimos prever la toma de decisiones oportunas, ante cualquier eventualidad.

Ahora bien, apegados a las directrices de la Planeación Estratégica, y respetuosos de lo dispuesto en **Capítulo XI, De la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal**, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, los miembros del Honorable Cabildo de Chiautla, siempre atentos y ocupados en su gran responsabilidad social, reunidos en Sesión de Cabildo el pasado 29 de noviembre de 2018, tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD, el **Consejo Municipal de Planeación**, el cual es y será el máximo órgano de participación social y consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación, mismo que cuenta con la participación de los hombres y mujeres representantes de los sectores público, social y privado de Chiautla, lo que confirma que la participación de la ciudadanía será fundamental en el cumplimiento de este **Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021**.

En este sentido, reitero mi agradecimiento al **Consejo Municipal de Planeación**, ya que jugó un papel importante dentro de las acciones que se llevaron a cabo en el diseño y construcción del presente **Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021**, pues sus opiniones, sugerencias y comentarios sobre las tareas que deberán hacer las nuevas autoridades fueron de gran valía y por supuesto fueron consignadas y en su oportunidad serán implementadas.

En consecuencia, el **Consejo Municipal de Planeación**, será un importante espacio de análisis y discusión para dar seguimiento a los objetivos, metas, estrategias, programas y acciones para el desarrollo de Chiautla, para los próximos tres años, consignados en este **Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021**, pues sin duda su respetuosa vigilancia, sus observaciones y sus propositivas ideas, ayudaran a resolver coyunturas, ayudarán a una mejor toma de decisiones que permita mejorar el camino de la Planeación Estratégica.

Cabe resaltar que en apego a las directrices de la instancia normativa de la **Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla**, que es la Subsecretaría de Planeación, de la Secretaría de Finanzas y Administración, y de acuerdo a lo ordenado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público federal, la metodología para la construcción de los instrumentos de planeación y programación a utilizar es la **Metodología de Marco Lógico - Matriz de Indicadores del Resultado** la cual consiste en lo siguiente:



En este sentido y respetuosos de la norma, la **Metodología de Marco Lógico - Matriz de Indicadores del Resultado**, fue la base sobre la que fueron diseñados los componentes del presente **Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021**, siguientes:

- ✓ Los objetivos de cada eje estratégico a partir del diagnóstico de necesidades o dicho de otra manera el problema a atender,
- ✓ Líneas estratégicas factibles y medibles,
- ✓ Los mecanismos de evaluación para asegurar resultados,
- ✓ Los responsables de la ejecución de las líneas de acción,
- ✓ Programar avances parciales mediante programas y proyectos anuales.

De igual manera con la **Metodología de Marco Lógico - Matriz de Indicadores del Resultado**, pudimos construir la garantía a la ciudadanía de que en los próximos tres años, Chiautla tendrá en su Presidente Municipal Constitucional, a un ser humano que honrara su palabra y será vigilante de la instrumentación, del control, del seguimiento y de la evaluación de este **Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021**, de tal manera que:

Se sienten las bases para un desarrollo social y económico sostenible,

El respeto a los derechos humanos, la transparencia y la perspectiva de género formen parte de las formas en las que trabajen y actúen los servidores públicos municipales, y

La participación, el diálogo, los acuerdos y el trabajo coordinado sean motivo suficiente para vivir en armonía entre nosotros.

En este contexto metodológico, es vital agradecer a la **Metodología de Marco Lógico - Matriz de Indicadores del Resultado**, porque también nos ayudó fortalecer consolidar este ejercicio de planeación municipal como lo es **Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021**, mediante la congruencia y la alineación con los mecanismos o ejercicios de planeación de los órdenes federal y estatal.

Cabe destacar que dados los nuevos tiempos electorales, hoy tenemos un desfase temporal en cuanto al inicio de las gestiones públicas federal y estatal, por lo que la obligación de alinear o dar congruencia a la planeación municipal con la estatal y con la federal no será posible por el momento, pues a la fecha no se cuenta con los planes de desarrollo de esos dos órdenes de gobierno.

Por lo anterior, y con la finalidad de no incurrir en violaciones a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, el **Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021**,

además de guardar apego con la “*Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*” de la Organización de las Naciones Unidas, fue alineado a:

- ✓ Principio pro persona.
- ✓ La perspectiva de género.
- ✓ La transparencia y rendición de cuentas.
- ✓ La sostenibilidad.
- ✓ La protección de niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, se llevó a cabo un análisis del Proyecto de Nación 2018-2024, propuesto por el Presidente Andrés Manuel López Obrador a nivel federal y a nivel estatal se utilizó como referencia lo establecido en la Plataforma “Yo me apunto”, impulsado por la Maestra Martha Erika Alonso Hidalgo; todo ello con la finalidad de tener al menos un bosquejo de la línea a trazar en materia de Planeación por parte de los órdenes federal y estatal.

Ahora bien, con la **Metodología de Marco Lógico - Matriz de Indicadores del Resultado**, en la construcción del **Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021**, pudimos plantear los dos niveles que existen para la construcción de los objetivos o propósitos, sus causas y efectos, mismos que son los siguientes:

El **nivel estratégico**, en donde desarrollamos un planteamiento general que dio origen a la conceptualización de los ejes de gobierno, precisando la problemática o necesidad por atender, identificando cual es el problema y la agenda a desarrollar dando significado y razón de ser a este nivel.

Por lo anterior, cada eje estratégico ya descrito con anterioridad, hilvana las necesidades prioritarias para el desarrollo humano, social y productivo del municipio con las tareas diarias que tendrá la administración pública de Chiautla, para lograr los mejores beneficios para la gente y por lo tanto para convertir la actual realidad en algo mejor para todos; en otras palabras, en cada eje estratégico se cohesionó medios-fines con causas-efectos para darle certeza a los objetivos que esta gestión municipal tiene.

Entonces, habiendo establecido las relaciones causas-efectos, medios fines, se procedió a construir un planteamiento enunciativo de las temáticas del gobierno municipal, desde los cuales se instrumentará la actividad a nivel administrativo, la determinación de responsables y así estar en posibilidad de cumplir con los objetivos establecidos.

En consecuencia y derivado de lo anterior arribamos al **nivel operativo**, en donde una vez que las temáticas de gobierno fueron definidas, se procedió a desglosarlas en planes, programas, proyectos y líneas de acción para su futura

ejecución en donde fueron señalados o definidos las áreas administrativas responsables de dicha operatividad; por último, pero no por ello menos importante, se diseñaron los indicadores de gestión que es una herramienta demasiado poderosa para visualizar y medir los avances obtenidos mediante datos concretos que tendremos a la mano de manera mensual, trimestral, semestral o anual.

A la par de la aplicación de la **Metodología de Marco Lógico - Matriz de Indicadores del Resultado**, en este **Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021**, nos dimos a la tarea de consolidar nuestros alcances, mediante el diseño de una serie de **estrategias transversales**, con las cuales nos aseguraremos que las diferentes áreas administrativas del Ayuntamiento, interactúen entre sí, se correlacionen y se ajusten a una serie de objetivos comunes que todos deben de asumir desde sus diferentes funciones.

En suma, la conjunción y secuencia entre el apego al marco jurídico que nos rige, los dos niveles -estratégico y operativo- y las **estrategias transversales** de la **Metodología de Marco Lógico - Matriz de Indicadores del Resultado**, asumidos en este **Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021**, es lo que asegurará que Chiautla transite unido, con trabajo y con confianza mutua.

V. Diagnóstico Municipal

Delimitación y estructura territorial

Localización, composición y colindancias:

El municipio de **Chiautla** está situado en el suroeste del Estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son los paralelos 18° 07´48" y 18° 09´42" de latitud norte y los meridianos 98° 21´00" y 98° 48´06" de longitud occidental. Presenta una altitud media de 1015 m.s.n.m. Tiene una superficie de 803.572 kilómetros cuadrados, representa el 2.34 por ciento de la geografía estatal, por lo que se ubica en primer lugar.



Fuente: Estadística para el Consejo Estatal de Política (COESPO-Puebla), en su base de: INEGI, Censos de Población y Vivienda, 2010.

Sus límites y colindancias son: al norte limita con los municipios de Chietla e Izúcar de Matamoros, al sur con Xicotlán, Chila de la Sal y Cohetzala, al oeste Tehuitzingo y Axutla, al poniente con Huehuetlán El Chico y Cohetzala.

El municipio de Chiautla, de acuerdo con los registros municipales, considera 5 juntas auxiliares: Centeocala, Nahuixco, Pilcaya, Tlancualpica y Tlancualpican; además de las inspectorías Agua Dorada, Cañada Grande, Cascalote de Bravo, Cruz Verde, Chahuapa, Chiazumba, El Limón, La Cantera, La Catarina, La Ciénega, La Guadalupe, La Palma, Linderos, Mexicalcingo de los Llanos, Nanzintla, Polocatlán, Potrerillos, Quetzotla, San Francisco, San Juan de los Ríos, San Miguel Chicotitlán, San Miguel Ejido, Santa Ana Tecolapa, Santa Catarina, Santa Cruz Cuameca, Tepoxmatla y Tlayca.

El Catálogo de Localidades de la extinta Secretaría de Desarrollo Social, actualmente Secretaría del Bienestar, registra 53 localidades, entre las más importantes Ciudad de Chiautla de Tapia, Tlancualpican, Pilcaya (San Juan Pilcaya), San Miguel Ejido, Santa Ana Tecolapa, La Ciénega (San Miguel la Ciénega), Quetzotla (San Miguel), Cruz Verde y Tepoxmatla.

Localidades del Municipio de Chiautla

Clave de localidad	Nombre de la localidad	Población total	Grado de marginación de la localidad	Estatus*	Iter 2010	Cobertura PDZP	Ámbito	Grado de Rezago Social
210470069	Polocatlán (San Isidro)	10	Muy alto	Activa	Sí	Sí	Rural	Medio
210470007	Agua Hedionda	32	Alto	Activa	Sí	Sí	Rural	Medio
210470010	Amate Prieto	15	Alto	Activa	Sí	Sí	Rural	Bajo
210470020	La Cantera (San Miguel la Cantera)	39	Alto	Activa	Sí	Sí	Rural	Bajo
210470021	Cañada Grande	184	Alto	Activa	Sí	Sí	Rural	Bajo
210470024	Cascalote de Bravo	146	Alto	Activa	Sí	Sí	Rural	Bajo
210470026	Centeocala	142	Alto	Activa	Sí	Sí	Rural	Medio
210470033	Cruz Verde	226	Alto	Activa	Sí	Sí	Rural	Bajo
210470039	Chahuapa	48	Alto	Activa	Sí	Sí	Rural	Medio
210470040	Chiazumba	157	Alto	Activa	Sí	Sí	Rural	Bajo
210470043	Xuquitla	8	Alto	Activa	Sí	Sí	Rural	Bajo
210470050	Los Linderos	42	Alto	Activa	Sí	Sí	Rural	Bajo
210470051	Mexicalcingo de los Llanos	99	Alto	Activa	Sí	Sí	Rural	Bajo
210470059	Nahuixco	34	Alto	Activa	Sí	Sí	Rural	Medio
210470060	Nanzintla	18	Alto	Activa	Sí	Sí	Rural	Medio
210470061	La Palma	143	Alto	Activa	Sí	Sí	Rural	Bajo

Clave de localidad	Nombre de la localidad	Población total	Grado de marginación de la localidad	Estatus*	Iter 2010	Cobertura PDZP	Ámbito	Grado de Rezago Social
210470066	Pilcaya (San Juan Pilcaya)	965	Alto	Activa	Sí	Sí	Rural	Bajo
210470073	Quetzotla (San Miguel)	139	Alto	Activa	Sí	Sí	Rural	Bajo
210470077	San Francisco Javier	76	Alto	Activa	Sí	Sí	Rural	Medio
210470078	San Juan de los Ríos (San Juan del Río)	226	Alto	Activa	Sí	Sí	Rural	Medio
210470079	San Miguel Ejido	670	Alto	Activa	Sí	Sí	Rural	Muy bajo
210470082	Santa Ana Tecolapa	502	Alto	Activa	Sí	Sí	Rural	Bajo
210470083	Santa Catarina	55	Alto	Activa	Sí	Sí	Rural	Bajo
210470095	Tepoxmatla	184	Alto	Activa	Sí	Sí	Rural	Muy bajo
210470099	Tlancualpican	4024	Alto	Activa	Sí	Sí	Urbano	Bajo
210470110	Cruz Blanca (Titilintzín)	23	Alto	Activa	Sí	Sí	Rural	Medio
210470147	Santa María la Guadalupe 1	13	Alto	Activa	Sí	Sí	Rural	Medio
210470182	San Miguel Chicotitlán	116	Alto	Activa	Sí	Sí	Rural	Medio
210470196	La Ciénega (San Miguel la Ciénega)	254	Alto	Activa	Sí	Sí	Rural	Medio
210470236	El Vado	15	Alto	Activa	Sí	Sí	Rural	Medio
210470239	Tlancualpican	15	Alto	Activa	Sí	Sí	Rural	Bajo
210470001	Ciudad de Chiautla de Tapia	10320	Medio	Activa	Sí	No	Urbano	Muy bajo
210470003	Agua del Amate	1		Activa	Sí	No	Rural	
210470016	Ayacaxtla	7		Activa	Sí	No	Rural	
210470029	Ixhuatlán	3		Activa	Sí	No	Rural	
210470032	Cristo Rey	4		Activa	Sí	No	Rural	
210470062	Las Palmillas	4		Activa	Sí	No	Rural	
210470068	El Ahuehuate (El Pochote Boludo)	3		Activa	Sí	No	Rural	
210470084	El Sauce	4		Activa	Sí	No	Rural	
210470108	El Pochote	2		Activa	Sí	No	Rural	
210470112	La Selva	6		Activa	Sí	No	Rural	
210470125	Tecuanapa	1		Activa	Sí	No	Rural	
210470131	San Charbel (El Coronel) [Rancho]	6		Activa	Sí	No	Rural	
210470155	El Guamúchil	18	Medio	Activa	Sí	No	Rural	Muy bajo
210470156	Rancho Catalina Gabriela (Ex-rancho Limón)	5		Activa	Sí	No	Rural	
210470161	Almolunca	5		Activa	Sí	No	Rural	

Clave de localidad	Nombre de la localidad	Población total	Grado de marginación de la localidad	Estatus*	Iter 2010	Cobertura PDZP	Ámbito	Grado de Rezago Social
210470171	Lomas de Huertero	2		Activa	Sí	No	Rural	
210470178	Loma Larga	5		Activa	Sí	No	Rural	
210470186	El Ahuehuate Gordo (Los Ladrillos)	2		Activa	Sí	No	Rural	
210470188	Acontla	2		Activa	Sí	No	Rural	
210470193	Xocoatlaco	9		Activa	Sí	No	Rural	
210470212	El Rosario (Puente de los Inocentes)	6		Activa	Sí	No	Rural	
210470235	El Tecmil	2		Activa	Sí	No	Rural	

Fuente: Desarrollo propio de acuerdo con el Sistema de Apoyo para la Planeación del Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias, PDZP.

Regionalización Política:

El municipio de Chiautla pertenece:

A la región socioeconómica Valle de Atlixco y Matamoros.

Al Distrito Local Electoral 22 y Distrito Federal Electoral 14.

A la Jurisdicción Sanitaria 07.

A la Corde 07.

Al Distrito Judicial V de Chiautla.



Nomenclatura:

Denominación del municipio, Chiautla.

Toponimia. Nombre de origen nahua, de "chiahuitl", cieno, lodo o grasiento; "tla", partícula abundancial; que significa "lugar pantanoso".

Historia:

Habitado por grupos de distintas etnias desde 3,000 años a.C., por su posición geográfica, cercana a pueblos de la mixteca oaxaqueña, tlapanecos de Guerrero, tlahuicas de Morelos y nahuas de Puebla. Fueron los Olmecas fueron los primeros pobladores que se establecieron en los márgenes de los ríos Atoyac y Mixteco (Nahuituxco y San Juan del Río).

A la caída de la Gran Tenochtitlán el 13 de agosto de 1521, Hernán Cortés repartió poblaciones y gente a sus soldados. Alonso de Grado fue el primer encomendadero de Chiautla hasta su muerte, ocurrida en 1528.

A mediados de noviembre de 1811 las tropas insurgentes lideradas por José María Morelos y Pavón, Mariano Antonio Tapia, Nicolás Bravo, Vicente Guerrero, Hermenegildo Galeana y Valerio Trujano, tomaron Chiautla, defendida por Mateo Musitu, quien fue fusilado.

Morelos rompe el estado de sitio y sufre una grave caída de la que se recupera en Chiautla. Mariano Antonio Tapia nació en Chiautla y murió en batalla en San José Chiapa.

El Gobernador del Estado, Miguel Sandoval, por Decreto del XVI Congreso Constituyente, la designó "Villa de Chiautla de Tapia" el 25 de marzo de 1901.

Tradiciones y Costumbres:

Su población comienza el año festejando año nuevo, el día de la candelaria, 15 de agosto día de la Asunción; San Miguel 29 de septiembre, barrio de San Miguel, Virgen de Guadalupe 12 de diciembre, feria regional del municipio, San Agustín 28 de agosto fiesta patronal parroquial; San Juan Pilcaya 24 de junio en Pilcaya, cuarto viernes de Semana Santa; 2 de noviembre y 24 de diciembre.

Se practican danzas tradicionales como vaqueros, moros y cristianos. Su traje típico es para los hombres, pantalón de aletón, corte recto y chamarra corta con alamares, gabardina en color gris variante del traje de charro, sombrero llamado costeño y botín de una pieza; para las mujeres, vestido de raso blanco, huipil de raso bordado de flores, falda corta y amplia del mismo material, con rebozo de lluvia o de bolita.

Los habitantes de este municipio se dedican a la elaboración de curtido de pieles, mimbre, baqueta y gamuza.

Elaboran alimentos como pipián con tamales de frijol, tamales de ceniza con mole poblano, salsa de cuatomate, mole de cuahuayote, huasmole de guaje; y bebidas como mezcal, nanchi y aguardiente fermentado con cuatecomate.

Dinámica Ambiental

Orografía:

Se localiza una gran diversidad morfológica. Presenta dos formaciones montañosas importantes: La primera al norte, culmina con los cerros Tecorral, Grande y La Loreta; y divide el valle de Chiautla con Matamoros. La segunda, al suroeste, indica el inicio del contrafuerte meridional del sistema volcánico transversal, además se localizan los cerros Huitlaloc, Toztle, Tequichihuitla y Zinacatlán. Del río Atoyac al oriente, inicia la sierra de Acatlán.

El resto del municipio forma parte del Valle de Chiautla, sólo los alrededores de la cabecera municipal pueden considerarse planos.

Hidrografía:

Pertenece a varias subcuencas hidrográficas. La primera, subcuenca del río Atoyac, cubre todo el centro y oriente del municipio, la corriente principal es permanente y sirve de límite con Chila de la Sal y Xicotlán; algunos de sus afluentes temporales forman barrancas importantes como la de Cohuayote, Epazutla y Cañada Grande.

La segunda, la del río Nexapa, afluente del Atoyac, cubre el occidente del municipio, con arroyos temporales que han formado algunas barrancas como la del Platanar y la de los Atopiles.

Por último una pequeña parte de la subcuenca del río Mixteco, se localiza al sudeste del municipio, sirve de límite con Chila de la Sal.

Clima:

En el municipio se identifican dos variantes de climas cálidos y secos.

Semiseco muy cálido, se presenta al sur y sudeste del municipio, a lo largo del río Atoyac.

Semicálido subhúmedo con lluvias en verano en las formaciones montañosas del norte del municipio; y, cálido subhúmedo con lluvias en verano al occidente, centro, oriente y extremo sudeste.

Principales Ecosistemas:

Vegetación predominante, selva baja y matorrales encinosos dispersos.

Recursos Naturales:

El municipio cuenta con yacimientos de cantera de piedra, mármol, cuarzo, bentonita y pedernal.

Tiene matorrales de encino aptos para la explotación, además de especies como: cubata, palo blanco, guamuchil, zopilote, cuachalalate, sompance, cazahuate, ceiba, tecohuixtle, guaje, uña de gato, tepeguaje, olinolue, parota, albacar, cuajilote, cuatecomate, pelo de coyote, frailes y cuasca.

Vegetales como: bayos, pápalo, quintoniles, verdolagas, epazote y hierbabuena.

Tienen variedades de fauna como zorrillo, zorro, coyote, conejo, venado, onzas, zopilote, colibrí, palomas, cardenales, huracanes, cuaquixteco, chivillo, víbora de cascabel, víbora sorda, ratonera, mazacuata, coralillo, alacranes, iguana, camaleón, arañas, tarántulas, hormiga brava, colorada y arriera.

Características y Uso de Suelo:

Chiautla presenta 5 grupos de suelo: Predomina el tipo de suelo Regosol en el sur, este y norte, como una masa uniforme. Ocupa una gran extensión al centro y oeste el suelo feozem. Dos áreas al norte tienen suelo Litosol. En el suroeste del municipio se identifican suelos rendzina. Y, al extremo oeste hay una pequeña área de Luvisol.

Dinámica Demográfica

Volumen y Crecimiento de la Población:

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 2010, el municipio tenía una población total de 19,037 habitantes, 48.2% eran hombres y 51.7%, mujeres.

La estructura de la población del municipio, por grandes grupos de edad, durante los próximos años reflejará la disminución relativa de las/os menores de 15 años y el crecimiento de las/os mayores de 64 años, mientras que la población en edad productiva, aquella comprendida entre los 15 y 64 años de edad, continuará incrementando su proporción dentro del total de la población.

En 2010, 29.7% de la población total tenían entre 0 y 14; 59.2%, entre 15 y 64 años; y, 10.3% tenían 65 o más años.

Entre los años 2000 y el 2010 la razón de dependencia total se redujo de 85.4 a 67.7, lo que significa una carga menor para quienes se encuentran en edad productiva.

Se identificaron 1,472 personas con algún tipo de discapacidad, que representaban 7.7% de la población total del municipio, 48.4% fueron hombres y 51.5% mujeres.

Fecundidad:

Se observa que conforme aumenta la edad de las mujeres, se incrementa su descendencia media, producto de la llamada fecundidad acumulada, como se evidencia en las mujeres de edades avanzadas. Por lo que, entre los grupos más jóvenes y los de más edad, existe una diferencia significativa.

Puebla y Chiautla de Tapia: Promedio de hijas/os nacidos vivos, 2010

	Total	Grupos de Edad								
		12 a 14	15 a 19	20 a 24	25 a 29	30 a 34	35 a 39	40 a 44	45 a 49	50 y más
Puebla	2.4	0.0	.1	.7	1.5	2.2	2.7	3.2	3.7	5.5
Chiautla	3.0	0.0	.1	.7	1.6	2.5	2.9	3.6	4.1	6.3

Fuente: Elaborado por el Consejo Estatal de Población, COESPO-Puebla, en base a INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

Mortalidad Infantil:

De acuerdo a las Estadísticas Vitales del INEGI, entre 2005 y 2009 el porcentaje de mortalidad de la población menor a un año ha registrado comportamiento variable, mostrando tasas altas en 2006 y 2008, de 7.7 y 6.2% respectivamente; y descensos en 2005, 2007 y 2009, de 4.8, 3.2 y 4%.

Hogares:

A mediados de 2010 se registraron en el municipio 4,751 hogares, vivían 4 personas por hogar en promedio. El 89.4% de los hogares del municipio fueron de tipo familiar, el resto hogares institucionales. El 75.5% de los hogares del municipio tenían jefatura masculina y 24.4% femenina.

Dinámica Socioeconómica

Educación:

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010, la población de 15 años y más del municipio tenía grado de escolaridad promedio de 7.1 años. 33.3% tenían estudios de primaria, 19.9 secundaria, 15.1% educación técnica, 14.5% educación media superior y 11% educación superior.

Salud:

El 54% de la población del municipio era derechohabiente, es decir, 46 de cada 100 habitantes no tenían acceso a los sistemas públicos de salud.

Vivienda:

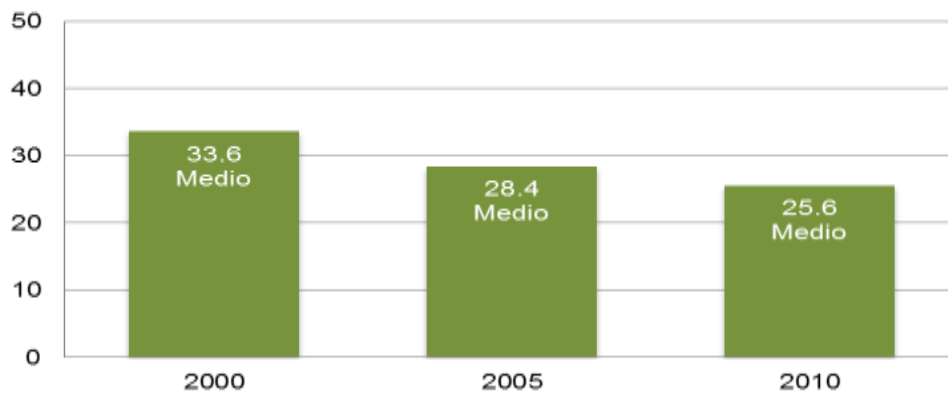
De acuerdo a los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, en el municipio existían 4,794 viviendas habitadas; el promedio de ocupantes por vivienda fue de 4, el promedio de cuartos por vivienda fue de 3.4; y el porcentaje de viviendas con más de 2.5 ocupantes por cuarto fue de 9.8%.

El 81.1% de las viviendas disponían de agua entubada, 88.4% contaban con excusado y drenaje, 98% con energía eléctrica, 14 de cada 100 viviendas en el municipio disponían de computadora, y 8.1% tenía acceso a Internet.

Marginación:

De acuerdo a información del Consejo Nacional de Población, en 2000 el municipio ocupó el lugar 173 de 217 municipios, con un grado de marginación medio; en 2010 mantuvo grado de marginación medio y ocupó la posición 165.

**Índice y Grado de Marginación:
 Municipio de Chiautla. 2000, 2005 y 2010.**



Fuente: Consejo Estatal de Población Puebla. 2000, 2005 y 2010

Pobreza y Vulnerabilidad:

En 2010, 63.1% de la población total se encontraba en pobreza, 48.9% pobreza moderada y 14.2% estaban en pobreza extrema. 31.4% de la población presentó rezago educativo, 35.8% no tenían acceso a servicios de salud, 73.6% presentaron carencia por acceso a seguridad social y 21.3% reportó habitar en viviendas con mala calidad de materiales y espacio insuficiente.



Índice de Desarrollo Humano:

El Índice de Desarrollo Humano, IDH, del municipio de **Chiautla** en 2010 fue de 0.664, que lo coloca en el lugar 38 en la Entidad y 998 en el País.

Entidad	Municipio	Años promedio de escolaridad	Años esperados de escolarización	Ingreso per cápita anual (dólares PPC)	Tasa de Mortalidad Infantil	Índice de educación	Índice de ingreso	Índice de salud	Valor del Índice de Desarrollo Humano
Puebla	Chiautla	5.8	11.9	9,515	17.5	0.554	0.652	0.808	0.664

Fuente: PNUD, 2010.

Nota: IDH, cuanto más se acerca a la unidad, quiere decir que muestra un mejor desempeño en los resultados de desarrollo humano.

Grado e Índice de Desarrollo Institucional Municipal:

La medición del Grado de Desarrollo Institucional Municipal, coadyuva a determinar el nivel de cuatro capacidades institucionales de los municipios: Fiscal, dotación de servicios, administrativa y rendición de cuentas. Chiautla en 2013 registró grado Medio.

Municipio	IDIM	GDIM
Chiautla	0.4395	Medio
Fuente: Auditoría Superior de la Federación, 2013.		

Actividad económica

Agricultura:

En una extensión de 20,684 hectáreas de cultivo, 98% se destina temporal y el resto a riego. Se produce maíz, frijol, sorgo, ajonjolí, arroz y cacahuate; en fruticultura, sandía, melón, pepino, jícama y caña de azúcar; en hortalizas, cebolla, calabacita, chile verde, chile seco, tomate de cáscara, jitomate, pápalo y anís.

Ganadería:

Se tiene una importante producción de ganado porcino, caprino y bovino con 12,325, 10,070 y 8,349 cabezas respectivamente, para la producción de carne y leche, además de la cría de aves.

Industria y comercio:

Cuenta con ganaderías, confección de ropa, tortillerías, fabricación de mosaicos, tubos, postes y explotación de mármol. El municipio cuenta con tiendas de abarrotes, misceláneas, venta de frutas y legumbres, farmacias, pollerías, carnicerías, expendios de huevo, tiendas de ropa, zapaterías, papelerías y mueblerías.

Servicios:

Se encuentran establecimientos como fondas y loncherías, para la preparación de alimentos, talleres de reparación automotriz, de bicicletas y de aparatos eléctricos, hoteles y centros de esparcimiento.

De acuerdo a los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, la Población Económicamente Activa del municipio representó 45.3% de la población total en edad de trabajar, de ésta el 71.6% fueron hombres y el 28.4% mujeres.

La población ocupada del municipio fue de 96.5% de la PEA, y su distribución por sector de actividad económica fue: Primario 34.2%, secundario 17.8% y terciario 47.1%. El 59.9% de la población ocupada ganó hasta 2 salarios mínimos y el resto tuvo ingresos mayores a 2 salarios mínimos.

Vías de Comunicación:

El municipio cuenta con una carretera secundaria procedente del Estado de Morelos, entra al municipio por el noroeste y llega a la cabecera municipal en donde se ramifica, un ramal que se dirige para el sur a Ixcamilpa de Guerrero, otro al noreste, a la ciudad de Izúcar de Matamoros y el último hacia el oeste a los municipios de Huehuetlán el Chico y Cohetzala.

VI Filosofía Institucional

Misión.

Somos un Ayuntamiento de trabajo honesto y transparente, que día con día se gana la confianza de la ciudadanía con logros y con resultados.

Visión.

Elevar la calidad de vida de las personas con equidad de género, a partir de nuestro compromiso de ejercer una administración eficiente.

Valores

- 1.** Respetar los derechos humanos y a la equidad de género en nuestro trabajo.
- 2.** Ser honestos con el manejo de los recursos públicos.
- 3.** Dar el mejor trato a la gente.
- 4.** Transparentar nuestras acciones de gobierno.
- 5.** Coordinar nuestro trabajo con la gente.

VII. Estructura Organizacional

VIII. Estrategias Transversales

Luengo entonces, en este **Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021**, establecimos las estrategias transversales, siguientes:

1ª.

Principio pro persona o pro homine.

Principio consagrado en nuestra Constitución Política a partir del 2011 con la reforma a los derechos humanos de nuestro País, y que se refiere a la obligación que se tiene como autoridad de aplicar las normas en el ámbito de su competencia favoreciendo en todo momento a la persona.

Este principio, resultará determinante para ofrecer que las personas que viven o que visiten **Chiautla**, cuenten con las herramientas fundamentales para hacer valer sus derechos humanos, ya que todas las acciones de gobierno están diseñadas para ello.

2ª.

Perspectiva de Género

Tarea adoptada por México a partir de su adhesión a la “*Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*” de la Organización de las Naciones Unidas, y que nos obliga a que los objetivos, las metas, los programas y las acciones que nos hemos trazado para el periodo 2018 -2021, garanticen la igualdad entre las mujeres y los hombres, y que por supuesto se empodere a la niñas y las mujeres de **Chiautla**.

3ª.

Autodeterminación de los Pueblos

Con respeto a la justicia social, cuidaremos a los pueblos y a las comunidades originarias de todo México, conforme a lo establecido en la Constitución Política de nuestra Nación, en el Artículo 2, en donde se dispone que la planeación de las acciones del gobierno en sus tres niveles deberá respetar y garantizar su derecho a su libre determinación, a la autonomía para decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.

Esto no implica su independencia política, ni su soberanía, sino sólo la posibilidad de elegir libremente su situación dentro del Estado mexicano, que no conduce a su disolución, sino al reconocimiento del derecho fundamental de los pueblos que lo componen para determinar su suerte, siempre y cuando se preserve la unidad nacional.

4.

Protección integral de niñas, niños y adolescentes.

Nos aseguraremos que el respeto a lo dispuesto en la **Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**, esté reflejado en las políticas públicas municipales consignadas en este documento, y por lo tanto las niñas, los niños y los adolescentes de **Chiautla**, podrán ejercer libremente su derecho a decidir y a opinar lo que consideren que es mejor para ellos.

5.

Sostenibilidad.

Línea estratégica de un gobierno responsable adoptada por México a partir de su adhesión a la *“Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”* de la Organización de las Naciones Unidas, que significa que asumimos la conciencia de que la naturaleza y el medio ambiente no son una fuente inagotable de recursos.

Por lo tanto debemos actuar con plena inteligencia y responsabilidad en la ejecución de las políticas públicas municipales aquí señaladas encaminadas a promover el cuidado, la protección y el uso racional de lo que la naturaleza le ha dado a **Chiautla**, por el bien del futuro para nuestras familias.

6.

Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Actitud institucional a la que nos apegaremos sin distracciones y así contribuir al para combatir la corrupción; con esto refrendo mi compromiso de dar a conocer lo que este gobierno estará haciendo, cuánto dinero asignará para programas y proyectos, y cómo lo gastará; además daremos a conocer qué decisiones se han tomado y las razones que las motivaron.

De tal manera que ejerciendo con responsabilidad la transparencia y la rendición de cuentas, la ciudadanía y gobierno municipal estarán en condiciones de comunicarse de la mejor manera y sin distractores innecesarios.

IX. Ejes de Gobierno

Eje 1. Gobierno Ordenado y Responsable.

Eje 2. El Trabajo y la Confianza entre nosotros dan mejores resultado.

Eje 3. Por un Desarrollo Social y Humano Inclusivo.

Eje 1. Gobierno Ordenado y Responsable

Objetivo General:

Ofrecer a la ciudadanía un gobierno municipal que trabaje con orden, con respeto y por objetivos, de tal manera que contribuya a mejorar la vida social.

Temáticas:

- 1.1. Actualización a la normativa del Municipio.
- 1.2. Seguridad Pública y Protección Civil, de la mano con la participación social.
- 1.3. Transparentar nuestro trabajo eleva la confianza ciudadana.

1.1. Actualización a la normativa del Municipio

Objetivo Específico:

Impulsar mejoras en las reglas de operación de la administración municipal, con el fin de hacerla más eficiente en su interior y para contribuir a elevar la calidad de vida social de las personas.

Líneas Estratégicas:

- 1.1.1. Fortalecer las competencias de gestión del personal del Ayuntamiento.
- 1.1.2. Fomentar la convivencia social armónica, a partir de mejores normativas.
- 1.1.3. Mejorar la organización de los trabajos que realizan los regidores.
- 1.1.4. Impulsar la participación ciudadana respetando la perspectiva de género.

- 1.1.5. Fortalecer los conocimientos y habilidades del personal del Ayuntamiento.
- 1.1.6. Procurar el control, el seguimiento y la fiscalización de los recursos públicos.
- 1.1.7. Elevar la base de contribuyentes a partir de lo dispuesto en la Ley de Ingresos.
- 1.1.8. Prever adecuaciones presupuestales que coadyuven al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.
- 1.1.9. Fomentar el ahorro y evitar el dispendio de recursos.

1.2. Seguridad Pública y Protección Civil, de la mano con la participación social

Objetivo Específico:

Procurar la participación de las familias en las tareas del gobierno municipal, encaminadas al cuidado y a la protección social.

Líneas Estratégicas:

- 1.2.1. Capacitar y equipar a la fuerza policial para mejorar sus funciones y responsabilidades.
- 1.2.2. Promover la coordinación policial con el Estado y con la Federación.
- 1.2.3. Fomentar la vinculación de la policía municipal con la ciudadanía en materia de prevención del delito.
- 1.2.4. Inculcar en la ciudadanía la cultura de la prevención y de la solidaridad ante cualquier contingencia.
- 1.2.5. Mejorar los conocimientos de la ciudadanía sobre el respeto a los derechos humanos y a la equidad de género.

1.3. Transparentar nuestro trabajo eleva la confianza ciudadana

Objetivo Específico:

Acercar, informar y transparentar a la ciudadanía el trabajo de sus servidores públicos municipales, con la finalidad de coadyuvar con la tranquilidad social.

Líneas Estratégicas:

- 1.3.1. Ejercer un gobierno cercano a la gente y en sus propias comunidades.

- 1.3.2. Informar a la ciudadanía sobre los logros y avances del gobierno municipal, mediante el ejercicio de la transparencia.
- 1.3.3. Promover la rendición de cuentas apegada a derecho.
- 1.3.4. Fomentar la opinión de la ciudadanía sobre sus actividades gubernamentales en el municipio.
- 1.3.5. Procurar que la comunicación social privilegie la difusión de las fortalezas del municipio y de su gente.

Eje 2. El Trabajo y la Confianza Entre Nosotros da Mejores Resultados

Objetivo General:

Mejorar los resultados en materia de inversión en infraestructura y en servicios públicos municipales, incorporando la opinión ciudadana.

Temáticas:

- 2.1. Definir la inversión en infraestructura a partir de la opinión ciudadana.
- 2.2. Mejores Servicios Públicos Municipales.
- 2.3. Áreas verdes municipales con la protección ciudadana.

2.1. Definir la inversión en infraestructura a partir de la opinión ciudadana

Objetivo Específico:

Promover la participación ciudadana en la toma de decisiones que se hagan al invertir en infraestructura urbana.

Líneas Estratégicas:

- 2.1.1. Organizar comités ciudadanos para impulsar las inversiones en infraestructura.
- 2.1.2. Dar mantenimiento a la inversión en infraestructura instalada, a partir de un plan anual.
- 2.1.3. Promover inversiones en infraestructura nueva en cada comunidad a partir de un plan anual.
- 2.1.4. Impulsar la generación permanente de proyectos de inversión en infraestructura nueva.

2.2. Mejores Servicios Públicos Municipales

Objetivo Específico:

Elevar la cobertura y calidad en la prestación de los servicios públicos, incorporando la opinión ciudadana y particularidades de cada una de las comunidades.

Líneas Estratégicas:

- 2.2.1. Incrementar la cobertura y la calidad en el servicio de agua potable.
- 2.2.2. Fortalecer la cobertura y la calidad en el servicio de drenaje sanitario.
- 2.2.3. Mejorar el servicio de recolección y disposición de residuos sólidos.
- 2.2.4. Promover la movilidad urbana segura, a partir de mejoras en la red de energía el alumbrado público y a partir de mejorar la señalética vial.
- 2.2.5. Sensibilizar a la ciudadanía para el cuidado del agua, del alumbrado público, del medio ambiente y para poner la basura en su lugar.

2.3. Áreas verdes municipales con la protección ciudadana

Objetivo Específico:

Coordinar los esfuerzos municipales con la participación ciudadana para el rescate y el cuidado de las áreas verdes municipales.

Líneas Estratégicas:

- 2.3.1. Ejecutar acciones permanentes de mantenimiento a las áreas verdes municipales y a los panteones de todas las comunidades.
- 2.3.2. Impulsar que la ciudadanía se ocupe del cuidado y de la protección de las áreas verdes municipales.
- 2.3.3. Promover inversiones para el rescate de nuevas áreas verdes municipales.
- 2.3.4. Fortalecer el equipamiento de áreas verdes para la recreación y la sana convivencia familiar.

Eje 3. Por un Desarrollo Social y Humano Inclusivo:

Objetivo General:

Elevar la calidad de vida de las familias, mediante un desarrollo social y humano con equidad de género.

Temáticas:

- 3.1 Oportunidades sociales y económicas en perspectiva de género.
- 3.2 La salud de la gente es la mejor inversión pública.
- 3.3 La Educación, la Cultura y el Deporte promueve el desarrollo humano.

3.1 Oportunidades sociales y económicas en perspectiva de género

Objetivo Específico

Fortalecer las capacidades productivas del municipio y de su gente con sostenibilidad e inclusión.

Líneas Estratégicas:

- 3.1.1 Impulsar que el Municipio participe de los beneficios todos los programas sociales federales y estatales.
- 3.1.2 Coadyuvar a que las familias conozcan y se incorporen a los diferentes programas sociales.
- 3.1.3 Promover que las familias aprovechen el potencial natural del municipio para incrementar su economía familiar, con sostenibilidad.
- 3.1.4 Acordar con centros de estudios profesionales mejorar las capacidades productivas de la gente en el campo.
- 3.1.5 Fortalecer los conocimientos de la gente en actividades productivas.
- 3.1.6 Fomentar las actividades turísticas como vía para mejorar el bienestar de las familiar.
- 3.1.7 Mejorar la inversión en infraestructura en los hogares vulnerables.

3.2 La salud de la gente es la mejor inversión pública

Objetivo Específico:

Promover que la ciudadanía en equidad de género, cuide su salud mediante el ejercicio de la medicina preventiva, principalmente en las familias más desprotegidas.

Líneas Estratégicas:

- 3.2.1 Impulsar que los programas de salud beneficien cada vez a más personas.
- 3.2.2 Elevar la inversión municipal para el equipamiento de los servicios de salud.
- 3.2.3 Apoyar la salud a las personas vulnerables.
- 3.2.4 Impulsar la activación física y la nutrición como alternativa para mejorar la prevención de la salud en las familias.
- 3.2.5 Promover la salud emocional y recreativa de las personas.
- 3.2.6 Fomentar una mejor nutrición infantil en las escuelas.

3.3 La Educación, la Cultura y el Deporte promueve el desarrollo humano

Objetivo Específico:

Impulsar el desarrollo humano de las personas mediante el conocimiento y las actividades deportivas.

Líneas Estratégicas:

- 3.3.1 Fortalecer la infraestructura de los planteles escolares.
- 3.3.2 Rescatar y difundir nuestras fortalezas históricas.
- 3.3.3 Acercar la cultura a las familias en sus comunidades.
- 3.3.4 Fomentar el cuidado y protección de niños, niñas y jóvenes, mediante actividades académicas.
- 3.3.5 Desarrollar actividades deportivas con equidad de género y por grupos de edad.

X. Mecanismos de Evaluación

A. Metas para la Gestión 2018-2021:

Eje 1. Gobierno Ordenado y Responsable

- ❖ Se actualizará una norma interior de la gestión municipal, cada año.
- ❖ Se modernizará el Bando de Policía y Gobierno cada año.
- ❖ En el 2019, se emitirá el Reglamento de Cabildo.
- ❖ Se constituirá cada año de la gestión una instancia de participación ciudadana en perspectiva de género.
- ❖ Se implementará un curso de capacitación cada año para los servidores públicos municipales a fin de mejorar la calidad de su trabajo.
- ❖ Se capacitará en el 2019 a los miembros del Ayuntamiento sobre la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- ❖ Se diseñará y se pondrá en funcionamiento tres indicadores de desempeño en las áreas administrativas cada año.
- ❖ Se hará una evaluación cada seis meses sobre el cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal.
- ❖ Se pondrán en marcha en el 2019, los procedimientos para el ejercicio de las funciones del órgano interno de control.

- ❖ Se llevarán a cabo cada año, campañas ciudadanas encaminadas a mejorar en un 1% el pago de derechos municipales.
- ❖ Se logra la aprobación de 3 de nuestras cuentas públicas.
- ❖ Se preverán anualmente las adecuaciones presupuestales necesarias.
- ❖ Se disminuirá en un 10% los gastos administrativos, mediante ajustes a gastos de origen administrativo y de gestión.
- ❖ Todos los elementos de seguridad pública presentan el examen de Control de Confianza para el 2021.
- ❖ Se capacitará cada año, sobre sus funciones y responsabilidades a la policía municipal.
- ❖ Se llevará a cabo una acción cada año encaminada a fortalecer el equipamiento de la policía municipal.
- ❖ Se firmará en la presente gestión, un convenio de colaboración en materia de seguridad pública con el estado y la federación.
- ❖ Se creará un comité ciudadano de prevención del delito, cada año.
- ❖ Se llevará a cabo cada año una dinámica social que ilustre en las personas el respeto a los derechos humanos y a la equidad de género.
- ❖ Se pondrá en funcionamiento el Comité de Protección Civil Municipal en el 2019.

- ❖ Se constituirá un comité ciudadano de protección civil, con equidad de género cada año.

- ❖ Se organizará un comité escolar de protección civil, cada año.

- ❖ Se iniciarán en la presente gestión los trabajos para diseñar el Atlas de Riesgo y el Mapa de Contingencias del Municipio.
- ❖ Se ejecutarán tres reuniones de trabajo abiertas a la ciudadanía cada año en donde se acerquen los servicios del gobierno en las comunidades.

- ❖ Se implementará una actividad de capacitación en el 2019, para que los servidores públicos municipales ejerzan de la mejor manera la transparencia.

- ❖ Se rendirán cuentas mediante la implementación de dos mecanismos de transparencia anualmente, además del sitio web.

- ❖ Se pondrá en marcha en el 2019, un mecanismo ciudadano para recibir sus quejas y sus sugerencias.

- ❖ Se difundirá cada año en el sitio electrónico y en medios de comunicación dos temas sobre el potencial turístico, cultural y productivo del Municipio, y los logros y avances de la gestión.

Eje 2. El Trabajo y la Confianza Entre Nosotros da Mejores Resultados

- ❖ Se organizarán dos comités ciudadanos cada año, para la ejecución de inversiones en infraestructura urbana.

- ❖ Se implementará un Plan Anual 2019, 2020 y 2021, para el mantenimiento de las inversiones en infraestructura instalada.

- ❖ Se implementará un Plan Anual 2019, 2020 y 2021, para la inversión en infraestructura nueva.

- ❖ Se diseñarán proyectos anuales de inversión en infraestructura urbana extraordinarios, para su gestión.
- ❖ Se ampliará en un 10% para el 2021, la cobertura del servicio de agua potable.
- ❖ Se ampliará para el 2021 el 10% la cobertura del servicio de drenaje sanitario.
- ❖ Se reducirá para el 2021 el 10%, las quejas por el servicio de recolección de basura.
- ❖ Se actualizará la tecnología para el 2021, del 30% de la red de alumbrado público.
- ❖ Se modernizará para el 2021, el 25% de la señalética vial del Municipio.
- ❖ Se implementará una campaña ciudadana anual, para fomentar el cuidado del agua, del alumbrado público, del medio ambiente y para poner la basura en su lugar.
- ❖ Se harán trabajos de mantenimiento a tres áreas verdes municipales y panteones cada año.
- ❖ Se llevará a cabo una campaña de concientización ciudadana anual para promover que las familias se ocupen del cuidado de las áreas verdes municipales.
- ❖ Se promoverá la recuperación de dos áreas verdes municipales durante la gestión.
- ❖ Se invertirán recursos públicos para acondicionar para la recreación, un área verde al año.

Eje 3. Por un Desarrollo Social y Humano Inclusivo:

- ❖ Se llevarán a cabo tres reuniones de trabajo anuales para la gestión de programas sociales, con instancias federales y estatales.
- ❖ Se implementará cada año una campaña informativa de los programas sociales estatales y federales.

- ❖ Se apoyará la gestión de la gente en los programas sociales anuales, con asesoría administrativa.
- ❖ Se firmará para el 2021, un convenio de cooperación con una institución de estudios superiores.
- ❖ Se llevarán a cabo cada año, dos acciones públicas dirigidas a la ciudadanía en equidad de género para el fortalecimiento de sus potencialidades productivas en un ambiente sostenible.
- ❖ Se incorporarán dos aspectos anuales a la promoción turística del municipio a fin de mejorar la economía de las familias.
- ❖ Se mejorará la infraestructura en 10 hogares vulnerables cada año.
- ❖ Se incrementará para el 2021, en un 10% la inversión municipal para ampliar la cobertura y el equipamiento de salud.
- ❖ Se mejorará la salud de 10 personas discapacitadas cada año.
- ❖ Se implementarán dos actividades públicas de salud preventiva, mediante la activación física de la ciudadanía, al año.
- ❖ Se desarrollarán una actividad anual de corte recreativo emocional para fortalecer la salud e integración familiar.
- ❖ Se promoverá la salud física y emocional de los jóvenes con perspectiva de género a partir de una actividad anual.
- ❖ Se darán dos pláticas al año a padres de familia sobre nutrición infantil.
- ❖ Se procurará la infraestructura de tres planteles escolares cada año.
- ❖ Se acercarán tres actividades culturales cada año a las comunidades.
- ❖ Se ofrecerán dos actividades cada año encaminadas a procurar en las familias el cuidado y protección de niños, niñas y jóvenes.

- ❖ Se harán dos actividades deportivas anuales a nivel municipal con equidad de género.

B. Indicadores

Eje 1. Gobierno Ordenado y Responsable

Eje	Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsable de la Ejecución
								2018	2019	2020	2021	
1	Porcentaje de actualización de las normas interiores de la gestión municipal	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de normas interiores actualizadas / Número de normas interiores programadas	Norma	N/D	0	1	1	1	Secretaría del Ayuntamiento
1	Porcentaje de modernización del Bando de Policía y Gobierno	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de Bandos de Policía y Gobierno modernizados / Número de Bandos de Policía y Gobierno programados	Bando	N/D	0	1	1	1	Secretaría del Ayuntamiento
1	Porcentaje de emisión del Reglamento de Cabildo	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de Reglamentos de Cabildo emitidos / Número de Reglamentos de Cabildo programados	Reglamento	N/D	0	1	0	0	Secretaría del Ayuntamiento
1	Porcentaje de constitución de instancias de participación ciudadana en perspectiva de género	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de Instancias de Participación Ciudadana constituidas / Número de Instancias de Participación Ciudadana programadas	Documento	N/D	0	1	1	1	Secretaría del Ayuntamiento
1	Porcentaje de cursos de capacitación para los servidores públicos municipales	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de cursos de capacitación impartidos / Número de cursos de capacitación programados	Curso	N/D	0	1	1	1	Secretaría del Ayuntamiento / Contraloría Municipal

Eje	Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsable de la Ejecución
								2018	2019	2020	2021	
1	Porcentaje de capacitación sobre la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de cursos de capacitación sobre la Ley General de Responsabilidades Administrativas impartidos / Número de cursos de capacitación sobre la Ley General de Responsabilidades Administrativas programados	Curso	N/D	0	1	0	0	Contraloría Municipal
1	Porcentaje de implementación de indicadores de desempeño en las áreas administrativas	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de indicadores de desempeño en las áreas administrativas implementados / Número de indicadores de desempeño en las áreas administrativas programados	Indicador de Desempeño	N/D	0	3	3	3	Contraloría Municipal
1	Porcentaje de evaluación sobre el cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de evaluaciones sobre el cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal realizadas / Número de evaluaciones sobre el cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal programadas	Evaluación	N/D	0	2	2	1	Contraloría Municipal
1	Porcentaje de diseño del procedimiento para el ejercicio de las funciones del órgano de interno de control	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de procedimientos para el ejercicio de las funciones del órgano interno de control diseñados / Número de procedimientos para el ejercicio de las funciones del órgano interno de control programados	Procedimiento	N/D	0	1	0	0	Contraloría Municipal

Eje	Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsable de la Ejecución
								2018	2019	2020	2021	
1	Porcentaje de sensibilización ciudadana para mejorar el pago de derechos municipales	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de campañas de sensibilización programadas / Número de campañas de sensibilización programadas	Campaña	N/D	0	1	1	1	Tesorería Municipal
1	Porcentaje de cuentas públicas aprobadas	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de cuentas públicas aprobadas / Número de cuentas públicas presentadas	Cuenta Pública	N/D	0	0	1	1	Tesorería Municipal / Contraloría Municipal
1	Porcentaje de disminución de los gastos administrativos y de gestión	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Monto de recursos administrativos y de gestión disminuidos / Monto de recursos administrativos y de gestión programados	Peso	N/D	0	0	0	10	Tesorería Municipal
1	Porcentaje de elementos de seguridad pública con control de confianza presentado	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de elementos de seguridad pública que presentaron el control de confianza / Número de elementos de seguridad existentes	Elemento de Seguridad Pública	N/D	0	5	5	5	Área de Seguridad Pública
1	Porcentaje de capacitación sobre las funciones y responsabilidades de la policía municipal	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de capacitaciones sobre las funciones y responsabilidades de la policía municipal implementadas / Número de capacitaciones sobre las funciones y responsabilidades de la policía municipal programadas	Actividad	N/D	0	1	1	1	Área de Seguridad Pública

Eje	Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsable de la Ejecución
								2018	2019	2020	2021	
1	Porcentaje de colaboración en materia de seguridad pública con el estado y la federación	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de convenios de colaboración en materia de seguridad pública con el Estado y la federación firmados / Número de convenios de colaboración en materia de seguridad pública con el Estado y la federación programados	Convenio	N/D	0	1	0	0	Área de Seguridad Pública
1	Porcentaje de creación de comités ciudadanos de prevención del delito	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de comités ciudadanos de prevención del delito creados / Número de comités ciudadanos de prevención del delito programados	Comité	N/D	0	1	1	1	Área de Seguridad Pública
1	Porcentaje de ilustración sobre el respeto a los derechos humanos y la equidad de género	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de dinámicas para ilustrar el respeto a los derechos humanos y la equidad de género realizadas / Número de dinámicas para ilustrar el respeto a los derechos humanos y la equidad de género programadas	Dinámica	N/D	0	1	1	1	Área de Seguridad Pública
1	Porcentaje de implementación del Comité de Protección Civil Municipal	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de Comités de Protección Civil Municipal operando / Número de Comités de Protección Municipal programados	Comité Municipal	N/D	0	1	0	0	Área de Protección Civil
1	Porcentaje de constitución de comités ciudadanos de protección civil, con equidad de género	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de comités ciudadanos de protección civil constituidos / Número de comités ciudadanos de protección civil programados	Comité	N/D	0	1	1	1	Área de Protección Civil

Eje	Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsable de la Ejecución
								2018	2019	2020	2021	
1	Porcentaje de organización de comités escolares de protección civil	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de comités escolares de protección civil organizados / Número de comités escolares de protección civil programados	Comité	N/D	0	1	1	1	Área de Protección Civil
1	Porcentaje de diseño del Atlas de Riesgo y el Mapa de Contingencias del Municipio	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de componentes del Atlas de Riesgo y del Mapa de Contingencias del Municipio diseñados / Número de componentes del Atlas de Riesgo y del Mapa de Contingencias del Municipio programados	Documento	N/D	0	0	0	1	Área de Protección Civil
1	Porcentaje de reuniones de trabajo con la ciudadanía en donde se acerquen los servicios del gobierno en las comunidades	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de reuniones de trabajo con la ciudadanía realizadas / Número de reuniones de trabajo con la ciudadanía programadas	Reunión	N/D	0	3	3	3	Presidencia Municipal
1	Porcentaje de capacitación para que los servidores públicos municipales ejerzan de la mejor manera la transparencia	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de cursos de capacitación sobre transparencia ejercidos / Número de cursos de capacitación sobre transparencia programados	Curso	N/D	0	1	1	1	Área de Transparencia
1	Porcentaje de rendición de cuentas mediante mecanismos impresos	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de mecanismos de rendición de cuentas impresos realizados / Número de mecanismos de rendición de cuentas impresos programados	Documento	N/D	0	2	2	2	Área de Transparencia / Contraloría Municipal

Eje	Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsable de la Ejecución
								2018	2019	2020	2021	
1	Porcentaje de funcionamiento del mecanismo ciudadano para recibir quejas y sugerencias	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de mecanismos para recibir quejas y sugerencias funcionando / Número de mecanismos para recibir quejas y sugerencias programados	Buzón	N/D	0	1	0	0	Área de Transparencia / Contraloría Municipal
1	Porcentaje de difusión del potencial del municipio en el sitio web o en medios de comunicación	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de temas sobre el potencial del municipio difundidos / Número de temas sobre el potencial del municipio programados	Acción	N/D	0	2	2	2	Área de Turismo y Cultura / Contraloría Municipal

Eje 2. El Trabajo y la Confianza entre nosotros da mejores resultados

Eje	Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsable de la Ejecución
								2018	2019	2020	2021	
2	Porcentaje de organización de comités ciudadanos para la ejecución de inversiones en infraestructura urbana	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de comités ciudadanos para la ejecución de inversiones en infraestructura urbana organizados / Número de comités ciudadanos para la ejecución de inversiones en infraestructura urbana programados	Comité	N/D	0	2	2	2	Obras Públicas
2	Porcentaje de plan anual para el mantenimiento de las inversiones en infraestructura instalada	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de planes anuales para el mantenimiento de las inversiones en infraestructura instalada presentados / Número de planes anuales para el mantenimiento de las inversiones en infraestructura instalada proyectados	Plan	N/D	0	1	1	1	Obras Públicas
2	Porcentaje de plan anual para el mantenimiento de las inversiones en infraestructura nueva	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de planes anuales para el mantenimiento de las inversiones en infraestructura nueva presentados / Número de planes anuales para el mantenimiento de las inversiones en infraestructura nueva proyectados	Plan	N/D	0	1	1	1	Obras Públicas
2	Porcentaje de diseño de proyectos de inversión en infraestructura urbana extraordinarios	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de proyectos de inversión en infraestructura urbana diseñados / Número de proyectos de inversión en infraestructura urbana proyectados	Proyecto	N/D	0	2	2	2	Obras Públicas

Eje	Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsable de la Ejecución
								2018	2019	2020	2021	
2	Porcentaje de ampliación en la cobertura del servicio de agua potable	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de beneficiados de la cobertura del servicio de agua potable incorporados / Número de beneficiados de la cobertura del servicio de agua potable programados	Beneficiado	N/D	0	0	0	10	Obras Públicas
2	Porcentaje de ampliación en la cobertura del servicio de drenaje sanitario	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de beneficiados de la cobertura del servicio de drenaje sanitario incorporados / Número de beneficiados de la cobertura del servicio de drenaje sanitario programados	Beneficiado	N/D	0	0	0	10	Obras Públicas
2	Porcentaje de reducción en las quejas por el servicio de recolección de basura	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de quejas por el servicio de recolección de basura recibidas / Número de quejas por el servicio de recolección de basura esperadas	Queja	N/D	0	0	0	10	Área de Servicios Públicos Municipales
2	Porcentaje de actualización de la tecnología de la red de alumbrado público	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de puntos de luz actualizados / Número de puntos de luz proyectados	Punto de Luz	N/D	0	0	0	30	Área de Servicios Públicos Municipales
2	Porcentaje de modernización de la señalética vial del Municipio	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de señaléticas viales modernizadas / Número de señaléticas viales proyectadas	Unidad	N/D	0	0	0	25	Área de Servicios Públicos Municipales

Eje	Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsable de la Ejecución
								2018	2019	2020	2021	
2	Porcentaje de fomento para el cuidado del agua, alumbrado público, medio ambiente y poner la basura en su lugar	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de campañas ciudadanas de fomento realizadas / Número de campañas ciudadanas de fomento programadas	Actividad	N/D	0	1	1	1	Área de Servicios Públicos Municipales
2	Porcentaje de manutención de áreas verdes	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de áreas verdes mantenidas / Número de áreas verdes programadas	Área Verde	N/D	0	3	3	3	Área de Servicios Públicos Municipales
2	Porcentaje de concientización ciudadana para promover que las familias se ocupen del cuidado de las áreas verdes municipales	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de campañas ciudadanas de concientización ejecutadas / Número de campañas ciudadanas de concientización programadas	Campaña	N/D	0	1	1	1	Área de Ecología
2	Porcentaje de recuperación de áreas verdes municipales	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de áreas verdes recuperadas / Número de áreas verdes programadas	Área Verde	N/D	0	0	0	2	Área de Ecología
2	Porcentaje de acondicionamiento de áreas verdes para la recreación	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de áreas verdes acondicionadas / Número de áreas verdes programadas	Área Verde	N/D	0	1	1	1	Obras Públicas

Eje 3. Por un Desarrollo Social y Humano Inclusivo

Eje	Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsable de la Ejecución
								2018	2019	2020	2021	
3	Porcentaje de reunión para la gestión de programas sociales con instancias estatales y federales	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de reuniones con instancias estatales y federales realizadas / Número de reuniones con instancias estatales y federales programadas	Reunión	N/D	0	3	3	3	Presidencia Municipal / Área de Desarrollo Social
3	Porcentaje de información de los programas sociales estatales y federales	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de campañas de información realizadas / Número de campañas de información programadas	Campaña	N/D	0	1	1	1	Área de Desarrollo Social
3	Porcentaje de asesoría administrativa para la gestión de los programas sociales	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de asesorías administrativas prestadas / Número de asesorías administrativas programadas	Asesoría	N/D	0	1	1	1	Área de Desarrollo Social
3	Porcentaje de cooperación con instituciones de estudios superiores	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de convenios de cooperación firmados / Número de convenios de cooperación proyectados	Convenio	N/D	0	0	0	1	Presidencia Municipal
3	Porcentaje de fortalecimiento de las potencialidades productivas	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones de fortalecimiento ciudadano ejecutadas / Número de acciones de fortalecimiento ciudadano proyectadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Área de Desarrollo Social

Eje	Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsable de la Ejecución
								2018	2019	2020	2021	
3	Porcentaje de promoción turística del municipio para la mejora de la economía de las familias	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de aspectos de promoción turística difundidos / Número de aspectos de promoción turística programados	Tema	N/D	0	2	2	2	Área de Turismo y Cultura
3	Porcentaje de mejoramiento de infraestructura en hogares vulnerables	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de hogares vulnerables mejorados / Número de hogares vulnerables programados	Hogar	N/D	0	10	10	10	Área de Desarrollo Social
3	Porcentaje de incremento de la inversión municipal para cobertura y equipamiento de salud	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Incremento de la inversión en salud alcanzada / Incremento de la inversión en salud programada	Peso	N/D	0	0	0	10	Área de la Salud
3	Porcentaje de mejoramiento en la salud de personas discapacitadas	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de personas discapacitadas que mejoraron su salud / Número de personas discapacitadas programadas	Persona	N/D	0	10	10	10	Área de la Salud / DIF Municipal
3	Porcentaje de activación física para la salud preventiva	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de actividades ciudadanas para la salud preventiva realizadas / Número de actividades ciudadanas para la salud preventiva programadas	Actividad	N/D	0	2	2	2	Área de la Salud / DIF Municipal

Eje	Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsable de la Ejecución
								2018	2019	2020	2021	
3	Porcentaje de fortalecimiento de la salud mediante la recreación e integración familiar con equidad de género	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de actividades de recreación e integración familiar realizadas / Número de actividades de recreación e integración familiar realizadas programadas	Actividad	N/D	0	1	1	1	Área de la Salud / DIF Municipal
3	Porcentaje de activación para la salud física y emocional de los jóvenes	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de actividades de salud física y emocional realizadas / Número de actividades de salud física y emocional programadas	Actividad	N/D	0	1	1	1	Área del Deporte / DIF Municipal
3	Porcentaje de mejora en la nutrición infantil	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de pláticas sobre nutrición infantil realizadas / Número de pláticas sobre nutrición infantil programadas	Actividad	N/D	0	2	2	2	DIF Municipal
3	Porcentaje de procuración de inversión en infraestructura en centros educativos	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de centros educativos apoyados / Número de centros educativos programados	Centro Educativo	N/D	0	3	3	3	Área de Educación
3	Porcentaje de realización de actividades culturales en las comunidades	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de actividades culturales en las comunidades realizadas / Número de actividades culturales en las comunidades programadas	Actividad	N/D	0	3	3	3	Área de Turismo y Cultura

Eje	Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsable de la Ejecución
								2018	2019	2020	2021	
3	Porcentaje de protección en la niñas, niños y jóvenes	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de actividades para el cuidado de las niñas, niños y jóvenes realizadas / Número de actividades para el cuidado de las niñas, niños y jóvenes realizadas programadas	Actividad	N/D	0	2	2	2	DIF Municipal
3	Porcentaje de activación deportiva municipal	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de actividades deportivas municipales realizadas / Número de actividades deportivas municipales programadas	Actividad	N/D	0	2	2	2	Área del Deporte

XI. Proyectos de Inversión

NO.	ESTRATEGIA	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	NO. DE BENEFICIADOS (2010)	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	1.2.2. Promover la coordinación policial con el Estado y con la Federación	Chiautla	Aportación al CERESO	10,320	2018 - 2021
2	1.1.1. Fortalecer las competencias de gestión del personal del Ayuntamiento.	Chiautla	Adquisición de Mobiliario para Presidencia Municipal	10,320	2018 - 2021
3	1.1.1. Fortalecer las competencias de gestión del personal del Ayuntamiento.	Chiautla	Adquisición de vehículos para uso municipal	10,320	2018 - 2021
4	2.1.2. Dar mantenimiento a la inversión en infraestructura instalada, a partir de un plan anual	Chiautla	Rehabilitación de la carretera Chiautla - Ixcamilpa de Guerrero	10,320	2018 - 2021
5	2.1.3. Promover inversiones en infraestructura nueva en cada comunidad a partir de un plan anual	Chiautla	Pavimentación de la carretera Chiautla - San Miguel Ejido	10,320	2018 - 2021
6	1.1.3. Promover que las familias aprovechen el potencial natural del municipio para incrementar su economía familiar, con sostenibilidad.	Chiautla	Presa el Cajón	10,320	2018 - 2021
7	1.2.1. Capacitar y equipar a la fuerza policial para mejorar sus funciones y responsabilidades.	Chiautla	Equipamiento de policías	10,320	2018 - 2021
8	1.1.5. Fortalecer los conocimientos y habilidades del personal del Ayuntamiento.	Chiautla	Equipamiento de equipo de cómputo para uso municipal	10,320	2018 - 2021
9	2.1.3. Promover inversiones en infraestructura nueva en cada comunidad a partir de un plan anual	Chiautla	Construcción de libramiento de Chiautla	10,320	2018 - 2021
10	2.1.3. Promover inversiones en infraestructura nueva en cada comunidad a partir de un plan anual	Chiautla	Pavimentación de calle 6 Oriente	10,320	2018 - 2021

NO.	ESTRATEGIA	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	NO. DE BENEFICIADOS (2010)	PLAZO DE EJECUCIÓN
11	2.1.3. Promover inversiones en infraestructura nueva en cada comunidad a partir de un plan anual	Chiautla	Construcción de Rastro Municipal	10,320	2018 - 2021
12	2.2.2. Fortalecer la cobertura y la calidad en el servicio de drenaje sanitario	Chiautla	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales	10,320	2018 - 2021
13	1.3.3. Acercar la cultura a las familias en sus comunidades	Chiautla	Construcción de Casa de Cultura	10,320	2018 - 2021
14	2.1.3. Promover inversiones en infraestructura nueva en cada comunidad a partir de un plan anual	Chiautla	Pavimentación de la calle 6 Poniente	10,320	2018 - 2021
15	2.1.3. Promover inversiones en infraestructura nueva en cada comunidad a partir de un plan anual	Chiautla	Pavimentación de calle 6 Sur	10,320	2018 - 2021
16	2.1.3. Promover inversiones en infraestructura nueva en cada comunidad a partir de un plan anual	Chiautla	Construcción de Arco de Bienvenida a Chiautla	10,320	2018 - 2021
17	2.1.2. Dar mantenimiento a la inversión en infraestructura instalada, a partir de un plan anual	Chiautla	Rehabilitación de banquetas y guarniciones en Boulevard Chiautla	10,320	2018 - 2021
18	2.2.4. Promover la movilidad urbana segura, a partir de mejoras en la red de energía eléctrica, de alumbrado público y a partir de mejorar la señalética vial	Chiautla	Rehabilitación de alumbrado público	10,320	2018 - 2021
19	2.2.1. Incrementar la cobertura y la calidad en el servicio de agua potable	Chiautla	Rehabilitación de Sistema de Agua Potable	10,320	2018 - 2021
20	2.1.3. Promover inversiones en infraestructura nueva en cada comunidad a partir de un plan anual	Chiautla	Construcción de salón de usos múltiples	10,320	2018 - 2021
21	1.1.3. Promover que las familias aprovechen el potencial natural del municipio para incrementar su economía familiar, con sostenibilidad.	Chiautla	Construcción de Mercado Municipal	10,320	2018 - 2021

NO.	ESTRATEGIA	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	NO. DE BENEFICIADOS (2010)	PLAZO DE EJECUCIÓN
22	2.2.2. Fortalecer la cobertura y la calidad en el servicio de drenaje sanitario	Chiautla	Ampliación de drenaje	10,320	2018 - 2021
23	2.1.3. Promover inversiones en infraestructura nueva en cada comunidad a partir de un plan anual	Chiautla	Pavimentación de la calle Carmen Serdán, en la colonia Vista Hermosa	10,320	2018 - 2021
24	2.1.3. Promover inversiones en infraestructura nueva en cada comunidad a partir de un plan anual	Pilcaya	Construcción de libramiento de Pilcaya	965	2018 - 2021
25	2.1.3. Promover inversiones en infraestructura nueva en cada comunidad a partir de un plan anual	Quetzotla	Pavimentación de la calle Morelos y diagonal calle Monterrey	139	2018 - 2021
26	2.2.2. Fortalecer la cobertura y la calidad en el servicio de drenaje sanitario	Quetzotla	Ampliación de la red de Drenaje	139	2018 - 2021
27	1.3.5. Desarrollar actividades deportivas con equidad de género y por grupos de edad.	Quetzotla	Techado de cancha de usos múltiples	139	2018 - 2021
28	2.1.3. Promover inversiones en infraestructura nueva en cada comunidad a partir de un plan anual	San Miguel Ejido	Adoquinamiento de la calle Reforma	670	2018 - 2021
29	1.3.1. Fortalecer la infraestructura de los planteles escolares	San Miguel Ejido	Techado de cancha de usos múltiples de la escuela Ignacio Ramírez	670	2018 - 2021
30	2.1.3. Promover inversiones en infraestructura nueva en cada comunidad a partir de un plan anual	La Cantera	Pavimentación de la calle principal	39	2018 - 2021
31	1.1.3. Promover que las familias aprovechen el potencial natural del municipio para incrementar su economía familiar, con sostenibilidad.	Nanzintla	Horas de maquinaria para presas	18	2018 - 2021
32	1.3.5. Desarrollar actividades deportivas con equidad de género y por grupos de edad.	Tianguilpican	Construcción de unidad deportiva	4,024	2018 - 2021

NO.	ESTRATEGIA	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	NO. DE BENEFICIADOS (2010)	PLAZO DE EJECUCIÓN
33	2.1.3. Promover inversiones en infraestructura nueva en cada comunidad a partir de un plan anual	Tlacualpican	Pavimentación de la calle Juan de la Barrera	4,024	2018 - 2021
34	2.1.3. Promover inversiones en infraestructura nueva en cada comunidad a partir de un plan anual	El Limón	Pavimentación de la carretera El Limón al entronque Tlacualpican - Tecolacio	5	2018 - 2021
35	2.1.3. Promover inversiones en infraestructura nueva en cada comunidad a partir de un plan anual	San Miguel Chicotitlán	Pavimentación de la calle principal del centro	116	2018 - 2021
36	2.1.3. Promover inversiones en infraestructura nueva en cada comunidad a partir de un plan anual	San Miguel Chicotitlán	Adoquinamiento de la calle Morelos	116	2018 - 2021
37	2.2.4. Promover la movilidad urbana segura, a partir de mejoras en la red de energía eléctrica, de alumbrado público y a partir de mejorar la señalética vial	San Juan de los Ríos	Ampliación de la red de energía eléctrica	226	2018 - 2021
38	2.2.1. Incrementar la cobertura y la calidad en el servicio de agua potable.	San Juan de los Ríos	Ampliación de la red de agua potable	226	2018 - 2021
39	2.1.3. Promover inversiones en infraestructura nueva en cada comunidad a partir de un plan anual	Linderos	Pavimentación de la calle principal	42	2018 - 2021
40	2.1.3. Promover inversiones en infraestructura nueva en cada comunidad a partir de un plan anual	Linderos	Salón de usos múltiples	42	2018 - 2021
41	2.2.4. Promover la movilidad urbana segura, a partir de mejoras en la red de energía eléctrica, de alumbrado público y a partir de mejorar la señalética vial.	Linderos	Ampliación de la red de Alumbrado publico	42	2018 - 2021
42	2.2.2. Fortalecer la cobertura y la calidad en el servicio de drenaje sanitario	Linderos	Ampliación de la red de Drenaje	42	2018 - 2021

NO.	ESTRATEGIA	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	NO. DE BENEFICIADOS (2010)	PLAZO DE EJECUCIÓN
43	2.1.3. Promover inversiones en infraestructura nueva en cada comunidad a partir de un plan anual	La Palma	Pavimentación con concreto asfáltico II etapa cruceo Chiautla -Ixcamilpa de Guerrero	143	2018 - 2021
44	2.1.3. Promover inversiones en infraestructura nueva en cada comunidad a partir de un plan anual	La Palma	Salón de usos múltiples	143	2018 - 2021
45	2.2.4. Promover la movilidad urbana segura, a partir de mejoras en la red de energía eléctrica, de alumbrado público y a partir de mejorar la señalética vial	La Palma	Ampliación de la red de energía eléctrica	143	2018 - 2021
46	2.1.3. Promover inversiones en infraestructura nueva en cada comunidad a partir de un plan anual	Nahuituxco	Salón de usos múltiples	34	2018 - 2021
47	2.1.3. Promover inversiones en infraestructura nueva en cada comunidad a partir de un plan anual	Nahuituxco	Pavimentación de calle principal	34	2018 - 2021
48	2.2.2. Fortalecer la cobertura y la calidad en el servicio de drenaje sanitario	Nahuituxco	Ampliación de la red de drenaje	34	2018 - 2021
49	2.2.1. Incrementar la cobertura y la calidad en el servicio de agua potable.	Nahuituxco	Ampliación de la red de agua potable	34	2018 - 2021
50	2.1.2. Dar mantenimiento a la inversión en infraestructura instalada, a partir de un plan anual	Nahuituxco	Revestimiento de la carretera de Chiautla a los Llanos 40 km	34	2018 - 2021
51	2.1.2. Dar mantenimiento a la inversión en infraestructura instalada, a partir de un plan anual	Nahuituxco	Renta de maquinaria	34	2018 - 2021
52	2.1.3. Promover inversiones en infraestructura nueva en cada comunidad a partir de un plan anual	Cañada Grande	Pavimentación de la calle principal	184	2018 - 2021

NO.	ESTRATEGIA	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	NO. DE BENEFICIADOS (2010)	PLAZO DE EJECUCIÓN
53	2.1.3. Promover inversiones en infraestructura nueva en cada comunidad a partir de un plan anual	Cañada Grande	Techado en la Inspectoría	184	2018 - 2021
54	2.2.1. Incrementar la cobertura y la calidad en el servicio de agua potable.	La Ciénega	Rehabilitación de la red de agua potable	254	2018 - 2021
55	2.1.3. Promover inversiones en infraestructura nueva en cada comunidad a partir de un plan anual	La Ciénega	Pavimentación de la calle Independencia	254	2018 - 2021
56	1.3.5. Desarrollar actividades deportivas con equidad de género y por grupos de edad	Chiauzumba	Techado de la cancha de usos múltiples	157	2018 - 2021
57	2.1.3. Promover inversiones en infraestructura nueva en cada comunidad a partir de un plan anual	Chiauzumba	Pavimentación de la calle Independencia y de la calle Agua Dulce	157	2018 - 2021
58	2.1.3. Promover inversiones en infraestructura nueva en cada comunidad a partir de un plan anual	Chiauzumba	Pavimentación de la calle 5 de Mayo	157	2018 - 2021
59	2.1.3. Promover inversiones en infraestructura nueva en cada comunidad a partir de un plan anual	Cruz Verde	Pavimentación de la calle Abasolo	226	2018 - 2021
60	2.2.4. Promover la movilidad urbana segura, a partir de mejoras en la red de energía eléctrica, de alumbrado público y a partir de mejorar la señalética vial	Centeocala	Ampliación de la red de energía eléctrica	142	2018 - 2021
61	2.1.2. Dar mantenimiento a la inversión en infraestructura instalada, a partir de un plan anual.	Centeocala	Revestimiento del camino Centeocala a Ayoxutla de Zapata 4.5 km	142	2018 - 2021
62	1.3.5. Desarrollar actividades deportivas con equidad de género y por grupos de edad	Centeocala	Construcción de cancha de usos múltiples	142	2018 - 2021
63	2.1.3. Promover inversiones en infraestructura nueva en cada comunidad a partir de un plan anual	Polocatlán	Construcción de Salón de usos múltiples	10	2018 - 2021

NO.	ESTRATEGIA	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	NO. DE BENEFICIADOS (2010)	PLAZO DE EJECUCIÓN
64	1.3.1. Fortalecer la infraestructura de los planteles escolares	San Miguel Ejido	Techado de la cancha Escuela Ignacio Ramírez	670	2018 - 2021
65	2.1.3. Promover inversiones en infraestructura nueva en cada comunidad a partir de un plan anual	Santa Ana Tecolapan	Adaptación de un salón de usos múltiples.	502	2018 - 2021
66	2.1.3. Promover inversiones en infraestructura nueva en cada comunidad a partir de un plan anual	Santa Ana Tecolapan	Pavimentación de la calle principal Aquiles Serdán	502	2018 - 2021
67	2.2.2. Fortalecer la cobertura y la calidad en el servicio de drenaje sanitario	Santa Ana Tecolapan	Ampliación de la red de drenaje	502	2018 - 2021
68	2.2.2. Fortalecer la cobertura y la calidad en el servicio de drenaje sanitario	Santa Ana Tecolapan	Construcción de planta de tratamiento	502	2018 - 2021
69	2.1.3. Promover inversiones en infraestructura nueva en cada comunidad a partir de un plan anual.	Tepoxmatla	Construcción de puente alcantarilla en la barranca Platanar	184	2018 - 2021
70	1.3.1. Fortalecer la infraestructura de los planteles escolares	Tepoxmatla	Rehabilitación de la escuela primaria Venustiano Carranza	184	2018 - 2021
71	2.1.3. Promover inversiones en infraestructura nueva en cada comunidad a partir de un plan anual	Cascalote	Pavimentación de la calle Dolores	146	2018 - 2021
72	2.1.3. Promover inversiones en infraestructura nueva en cada comunidad a partir de un plan anual	Cascalote	Salón de usos múltiples	146	2018 - 2021
73	2.1.3. Promover inversiones en infraestructura nueva en cada comunidad a partir de un plan anual	Cascalote	Pavimentación de la calle principal	146	2018 - 2021

XII. Alineación a los Instrumentos de Planeación

Plan Nacional de Desarrollo

El presente Plan de Desarrollo Municipal, se alinea a los principios rectores establecidos en el Proyecto de Nación 2018-2024:

- ✓ Política y Gobierno
- ✓ Educación, Ciencia, Valores y Cultura
- ✓ Economía y Desarrollo
- ✓ Desarrollo Social

Los objetivos generales, objetivos particulares, estrategias y líneas de acción; están dirigidos en temáticas de gobierno honesto, ejercicio eficiente de los recursos, mejoramiento de la calidad de vida de las familias, protección civil, sustentabilidad, mejora urbana e infraestructura social básica, desarrollo del campo, economía participativa, turismo, fomento cultural y deportivo comunitario, salud, integración social, y educación.

Plan Estatal de Desarrollo

En espera de que se cuente con los elementos de planeación una vez que se publique el instrumento de manera oficial

Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

De los 17 objetivos establecidos en la Agenda 2030, y dadas las características sociodemográficas del municipio de **Chiautla**, así como de las dimensiones de su territorio; el Plan de Desarrollo Municipal, orienta sus objetivos al logro de resultados.

Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos

Objetivo 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas

Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos

Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

Objetivo 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

XIII. Glosario

Análisis: Examen destinado a separar y distinguir las partes que integran un todo, con el fin de conocer y clasificar sus principios, características o elementos, y poder tomar decisiones.

Ayuntamiento: Órgano colegiado de Gobierno de elección popular directa que tiene a su cargo la administración del municipio y ejerce autoridad en el ámbito de su competencia.

Concertación: Acción conjunta entre varias personas o niveles de gobierno que pretende un entendimiento o la realización de un suceso, para complementar esfuerzos en la búsqueda de objetivos comunes. Este entendimiento deberá tener resultados que incidan en los procesos sociales, económicos y políticos de un ámbito territorial.

Convenio: Instrumento jurídico que establece el acuerdo entre dos o más personas o instituciones destinado a crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones.

Convenio de coordinación: Instrumento de orden público por medio del cual la administración de los gobiernos estatales y municipales convienen en crear,

trasferir, modificar o extinguir con los ciudadanos, grupos u organizaciones sociales y privadas aquellas obligaciones de las partes firmantes para cumplir objetivos y metas plasmados en los planes de desarrollo.

Corto plazo: Período hasta de un año, en el cual el presupuesto por programas determina y orienta en forma detallada las asignaciones y el destino de los recursos para la realización de acciones concretas.

Desarrollo: Es el proceso de cambio social que persigue como finalidad de igualación de las oportunidades sociales, políticas, económicas y de desarrollo en un medio ambiente adecuado para los habitantes de una delimitación territorial.

Diagnóstico: Descripción, evaluación y análisis de la situación actual y la trayectoria actual e histórica de la realidad económica, ambiental, política y social de algún fenómeno o variable que se desee estudiar.

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos

Eficiencia: Mide la relación de los recursos aplicados con los resultados obtenidos

Efectividad: Es la suma de la eficacia y eficiencia

Ejecución: Realizar, o llevar a la práctica lo que se ha establecido en la fase de programación.

Estrategia de desarrollo: Principios y directrices para orientar el proceso de planeación del desarrollo para alcanzar los objetivos a los que se desea llegar. Es el camino a seguir en las grandes líneas de acción contenidas en las políticas de desarrollo para alcanzar los objetivos y metas formulados en el corto, mediano y largo plazos.

Estructura programática: Conjunto de categorías y elementos sistemáticos que permiten relacionar el gasto público con resultados; vincular las acciones del sector público con los programas; facilitar el diseño y el seguimiento de los planes y programas, así como, con las funciones encomendadas al gobierno.

Evaluación del desempeño: Proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia y eficiencia, con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.

Función: Conjunto de actividades afines y coordinadas, necesarias para alcanzar los objetivos de las instituciones, de cuyo ejercicio generalmente es responsable uno o más órganos o unidades administrativas; se define a partir de las disposiciones jurídico-administrativas.

Largo plazo: Período de más de tres años para el Gobierno Municipal, utilizado en la estrategia de planeación del desarrollo.

Línea de acción: Estrategia concreta generalmente de alcance anual que permite avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos. También entendida como expresión detallada del conjunto de estrategias para cumplir con los objetivos. El resultado final de una línea de acción deriva en formular o establecer una meta.

Mediano plazo: Período de más de un año para el Gobierno Municipal, en el cual se define un conjunto de objetivos y metas a alcanzar y de políticas de desarrollo a seguir, vinculadas con los objetivos de la estrategia de largo plazo.

Meta: Dimensionamiento del objetivo que se pretende alcanzar en términos de cantidad, tiempo y espacio determinados, con los recursos necesarios.

Misión: Enunciado o la razón de ser de una dependencia, entidad o unidad responsable, así como el beneficio que se pretende generar para la sociedad.

Objetivo: Expresión cualitativa de un propósito que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específicos a través de determinadas acciones.

Plan de desarrollo: Lineamientos rectores para los cuales se fijan los grandes objetivos y las prioridades que permiten enfrentar y superar los problemas y demandas sociales, políticas y económicas. Además es el instrumento flexible para hacer coherentes las acciones del sector público, crear el marco que induzca y concerte la acción social o privada y coordine la acción intergubernamental. Este puede ser según su jurisdicción, municipal, estatal o nacional.

Planeación estratégica: Proceso que orienta a las dependencias, organismos, entidades públicas y unidades administrativas de los gobiernos municipales para establecer su misión, definir sus propósitos y elegir las estrategias para la consecución de sus objetivos, así como para determinar el grado de necesidades a los que ofrece sus bienes o servicios y enfatiza la búsqueda de resultados satisfactorios a sus propósitos vinculados con los objetivos de la estrategia del desarrollo estatal.

Presupuesto basado en Resultados: Conjunto de acciones de supervisión y verificación, orientadas a valorar la congruencia existente entre el ejercicio de los

recursos financieros asignados a una determinada instancia, y el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en sus respectivos programas anuales de trabajo, a efecto de diseñar medidas preventivas o correctivas que permitan la optimización de los recursos y la eficacia de las metas.

Programa: Instrumento de los planes que ordena y vincula, cronológica, espacial, cuantitativa y técnicamente las acciones o actividades y los recursos necesarios para alcanzar una meta, que contribuirá a lograr los objetivos de los planes de desarrollo.

Programación: Proceso a través del cual se definen estructuras programáticas, metas, tiempos, responsables, instrumentos de acción y recursos necesarios para el logro de los objetivos del plan.

Programa social: Conjunto de actividades enfocadas a promover el crecimiento y desarrollo de sectores sociales, para responder a sus necesidades y mejorar sus niveles de vida e ingreso, donde intervienen y participan los sectores público, social y privado a través de dependencias de los gobiernos federal, estatal y municipales, y de organizaciones sociales y privadas.

Programa especial: Instrumento que contiene las prioridades para el desarrollo y que en su elaboración intervienen dos o más dependencias coordinadoras de sector.

Programa presupuestario: Es un conjunto de acciones pública que buscan dar respuestas a compromisos contemplados en planes de desarrollo, programas y proyectos prioritarios; asimismo, es una categoría programática que permite organizar, en forma representativa, y homogénea las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Programa regional: Instrumento de planeación que de acuerdo con su particularidad, temporalidad y ámbito territorial, comprende la aplicación y operación de acciones de política económica, social y ambiental de impacto específico dentro de la economía y desarrollo regional, aprovechando sus recursos y su ubicación geográfica estratégica, para cumplir los objetivos de los planes y programas.

Programa sectorial: Instrumento de los planes de desarrollo que comprende proyectos y acciones relativos a un sector de la economía y/o de la sociedad, coordinado por una o más dependencias. Se integran bajo la responsabilidad de las dependencias coordinadoras de los sectores, atendiendo a las estrategias del desarrollo del municipio.

Proyecto: Conjunto de actividades afines y complementarias que se derivan de un programa y que tiene como características, un responsable, un período de ejecución, costos estimados y resultados esperados. Resuelve un problema o aprovecha una oportunidad.

Región: Porción del territorio estatal que integran varios municipios y que se identifican por semejanzas geográficas, socioeconómicas o político-administrativas.

Sistema Estatal de Información: Procesos utilizados para integrar, conformar, actualizar, resguardar y divulgar el acervo de información del Estado y municipios, buscando la homogeneidad de la información entre las dependencias, organismos, entidades y unidades administrativas del sector público estatal y municipal que dan sustento al Sistema de Planeación del Estado.

XIV. Referencias Bibliográficas y Fuentes DE Información

Acciona, Sostenibilidad para todos. sf. ¿QUÉ ES LA SOSTENIBILIDAD? consultado el 18 de noviembre de 2018 en: <https://www.sostenibilidad.com/desarrollo-sostenible/que-es-la-sostenibilidad/>

Alonso, Hidalgo Martha Erika. 2018. Yo me apunto. Consultado el 18 de diciembre de 2018 en: <http://www.yomeapunto.com.mx/>

Amparo directo 3/2009. Alejandro Paredes Reyes y otros. 21 de octubre de 2009. Cinco votos. Ponente: Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Derivado de este asunto véase Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, T. XXXI, febrero de 2010, p. 114, tesis 1a. XVI/2010; IUS: 165288.

CEPAL. 2018. Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe, consultado el 18 de noviembre de 2018 en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/18/S1700334_es.pdf

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

Gobierno del Estado de Puebla 2017-2018, Portal de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, consultado el 22 de octubre en: <http://planeader.puebla.gob.mx/index.php/inicio/iaprs2017>

Gobierno del Estado de Puebla, s. f. Manual para la elaboración de planes municipales de desarrollo, “incorporación del enfoque poblacional y elementos de planeación estratégica para el desarrollo local”, consultado el 16 de octubre de 2018 en: https://mexico.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Manual_PMD_Puebla.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). s.f., Datos Estadísticos consultado el 24 de octubre de 2018 en: <http://www.beta.inegi.org.mx/datos/>,

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). s.f., Sistema Estatal y Municipal de Base de Datos consultado el 24 de octubre de 2018 en: <http://sc.inegi.org.mx/cobdem/resultados.jsp?w=76&Backidhecho=199&Backconstem=198&constembd=199&tm=%27Backidhecho:3,Backconstem:3,constembd:3%27#>,

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). s.f., Sistema Estatal y Municipal de Base de Datos consultado el 24 de octubre de 2018 en: <http://sc.inegi.org.mx/cobdem/contenido.jsp?rf=false&solicitud=>

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado

Ley Federal de Planeación

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla

López, Obrador Andrés Manuel, s.f. Proyecto de Nación 2018-2014, consultado el 18 de octubre de 2018 en: <http://morenabc.org/wp-content/uploads/2017/11/Plan-de-Nacion-de-Morena.pdf>

Medellín, Urquiaga Ximena. 2013. Principio pro persona, Metodología para la enseñanza de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, consultado el 18 de noviembre de 2018 en: http://www2.scjn.gob.mx/red/coordinacion/archivos_Principio%20pro%20persona.pdf

Secretaría de Bienestar, s.f. Información Básica consultada el 13 de diciembre de 2018, en: <https://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-por-municipios-y-demarcaciones-territoriales-puebla>

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) 2013, Catálogo de Localidades, Sistema de Apoyo para la Planeación del PDZP, consultado el 22 de noviembre de 2018 en: <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/Default.aspx?tipo=clave&campo=mun&valor=21>

Secretaría de Gobernación. 2016. ¿En qué me beneficia el principio pro persona?, consultado el 18 de noviembre de 2018 en: <https://www.gob.mx/segob/articulos/en-que-me-beneficia-el-principio-pro-persona>

Secretaría de Gobernación. 2016. Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes #SIPINNA, consultado el 18 de noviembre de 2018 en <https://www.gob.mx/segob/documentos/sistema-nacional-de-proteccion-integral-de-ninas-ninos-y-adolescentes-sipinna>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, s.f. Glosario de Términos utilizados en Planeación Estratégica Gubernamental consultado el 18 de octubre de 2018 en: www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe.../Glosario.doc